

ASAMBLEA FIBT

DOCUMENTACIÓN

NORMAS DE COMPETICIÓN



TEMPORADA 2025-2026

NORMAS COMUNES APLICABLES A TODAS LAS CATEGORÍAS

1.- ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES.

- Corresponde a la Federación Insular de Baloncesto de Tenerife (F.I.B.T.) la organización, desarrollo y dirección de las Competiciones Oficiales Federadas de Tenerife.

2.- DÍAS DE JUEGO Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS POR CATEGORÍAS.

<u>CATEGORÍA</u>	<u>DÍA DE JUEGO</u>	<u>HORARIO</u>
1ª DIV. AUT. MASCULINA “GRUPO TENERIFE”	LUNES	DE 20:00 A 21:30 HORAS
1ª DIV. AUT. FEMENINA “GRUPO TENERIFE”	MIÉRCOLES/JUEVES	DE 20:00 A 21:30 HORAS
SENIORMASCULINO	JUEVES /VIERNES	DE 20:00 A 21:30 HORAS
JUNIOR INSULAR MASCULINO / FEMENINO 1ª DIV.	DOMINGO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
JUNIOR INSULAR MASCULINO / FEMENINO 2ª DIV.	DOMINGO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
CADETE INSULAR MASCULINO / FEMENINO 1ª DIV.	SÁBADO	DE 16:00 A 20:00 HORAS
CADETE INSULAR MASCULINO / FEMENINO 2ª DIV.	SÁBADO	DE 16:00 A 20:00 HORAS
PRE-CADETE MASCULINO/FEMENINO 1ª DIV.*- **	JUEVES	DE 17:00 A 20:00 HORAS
PRE-CADETE MASCULINO/FEMENINO 2ª DIV.**	VIERNES	DE 17:00 A 20:00 HORAS
INFANTIL INSULAR MASCULINO / FEMENINO 1ª DIV.	SÁBADO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
INFANTIL INSULAR MASCULINO / FEMENINO 2ª DIV.	SÁBADO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
PRE-INFANTIL MASCULINO/FEMENINO 1ª DIV.	SÁBADO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
PRE-INFANTIL MASCULINO/FEMENINO 2ª DIV.	DOMINGO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
MINIBASKET MASCULINO / FEMENINO 1ª DIV.	SÁBADO	DE 16:00 A 19:30 HORAS
MINIBASKET MASCULINO/FEMENINO 2ª DIV.	SÁBADO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
PRE-MINIBASKET MASCULINO / FEMENINO	SÁBADO	DE 09:00 A 12:30 HORAS
BENJAMIN / PREBENJAMIN	SABADO	DE 09:00 A 12:30 HORAS

- ***EN EL CASO DE QUE HUBIERA EQUIPOS DE LARGOS DESPLAZAMIENTOS (FUERA DE DISTANCIAS GÜÍMAR – TACORONTE) DICHOS ENCUENTROS SE PODRÍAN JUGAR EL DOMINGO.**
- ****SI EL EQUIPO RIVAL VIENE DE LEJOS, EL ENCUENTRO DEBERÁ JUGARSE A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS PARA FACILITAR QUE PUEDAN LLEGAR.**
- **PODRÁN SOLICITAR, CON LA DEBIDA ANTELACIÓN NECESARIA, JUGAR PARTIDOS LOS DOMINGOS POR LA TARDE, SIEMPRE QUE HAYA ACUERDO ENTRE AMBOS CLUBES Y SEGÚN DISPONIBILIDAD ARBITRAL**
- **NINGUN PARTIDO (SALVO FUERZA MAYOR) DE CATEGORIA CANARIA Y/O CATEGORIA NACIONAL SE PUEDE JUGAR EN HORARIO DE SABADO POR LA MAÑANA. “FUERZA MAYOR” LO DECIDIRA CONJUNTAMENTE LA FEB O LA FCB CON LA FIBT.**
- En caso de que por parte de la F.I.B.T. se realizaran acuerdos de colaboración con otras entidades para la organización conjunta de competiciones, éstas seguirán manteniendo el concepto de competición federada, cuidando la F.I.B.T. del obligado cumplimiento de todas las normas técnicas, burocráticas y disciplinarias referidas a los mismos en los Reglamentos Oficiales de las Federaciones Española (F.E.B.) y Canaria (F.C.B.) de Baloncesto.

- Participarán en los Campeonatos de Canarias Masculino y Femeninos como mínimo los equipos Campeones y Subcampeones de cada Competición (y siempre que hayan tenido equipo y hayan competido en 1ª División (Grupo Único o Grupo “Opción al título). Los equipos de 2ª división no tendrán acceso para participar en los Campeonatos de Canarias.
- **Participarán en las Fases/eliminatorias de Ascenso de las categorías Junior, Cadete e Infantil, los equipos inscritos y que hayan competido en 1ª División o Grupo Único. No podrán disputarlas aquellos equipos de clubes que ya cuentan con plaza en competición autonómica en la categoría en cuestión. De esta manera, si en la categoría de 1ª división o Grupo Único, la gran mayoría de equipos ya tuvieran plaza en competición autonómica, se completarían las plazas para disputar dichas Fases de Ascenso con el resto de equipos del grupo 1 de 2ª división según clasificación final.**
- **A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TENERIFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado/a de alta dicho/a jugador/a) debiendo celebrarse antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.**
- **En todas aquellas categorías, donde haya Campeonatos de Canarias, y se convoquen jugadores/as de otra categoría inferior, la última jornada de ésta, se jugará el miércoles anterior, para así facilitar el que dichos jugadores/as puedan jugar en ambas competiciones.**
- **Los encuentros de la última jornada, que puedan afectar al título deberán jugarse en la misma fecha no permitiéndose realizar cambios sobre ellos.**

3.- REGLAMENTOS.

- Los reglamentos de juego en las categorías Pre-Infantil, Minibasket, Pre-Minibasket, Benjamín y Pre-Benjamín serán los Oficiales editados por la Federación Canaria de Baloncesto, con sus correspondientes modificaciones, aunque la Norma General Básica será la dictada por las presentes Bases de Competición, y de manera sucesiva por los Reglamentos Generales y de Competiciones de las Federaciones Canaria y Española de Baloncesto.
- El reglamento de juego a aplicar en el resto de las categorías será el Reglamento Oficial F.I.B.A. editado por la Federación Española de Baloncesto, con sus correspondientes modificaciones, aunque la Norma General Básica será la dictada por las presentes Bases de Competición, y de manera sucesiva por los Reglamentos Generales y de Competiciones de las Federaciones Canaria y Española de Baloncesto.
- El orden disciplinario vendrá dado por el Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto, aunque la Norma General Básica será la dictada por las presentes Bases de Competición, y de manera sucesiva por los Reglamentos Generales y de Competiciones de las Federaciones Canaria y Española de Baloncesto.
- Aquellos equipos sobre los que la propia Federación tenga constancia de que sus integrantes (jugadores, entrenadores, delegados,) o aficionados incurran en conductas o acciones violentas o antideportivas de forma reiterada serán excluidos de todas aquellas subvenciones que hayan sido acordadas por parte de la F.I.B.T. con instituciones públicas o privadas para cada temporada deportiva.

4.- SUSPENSIÓN DE PARTIDOS.

- Los partidos suspendidos deberán celebrarse en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre estando de acuerdo con ambos equipos. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor **o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.**
- Antes de la finalización de las 1ª vueltas de cada categoría deben estar disputados todos los partidos.
- Únicamente se aceptará la suspensión de partidos, por causa de fuerza mayor **o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.**
- Los equipos que no se presenten a un partido **tienen un límite de 48 horas** para presentar las alegaciones pertinentes, si no se les dará de Oficio el partido por perdido por 2-0, sin perjuicio del resto de sanciones que aplique el Comité de Competición al amparo del Reglamento vigente.
- Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por finalizada la competición dando por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados en la fecha del calendario oficial de la categoría. En cualquier caso, la Junta de Gobierno de la F.I.B.T. podrá acordar cualquier otro criterio para la buena finalización de la competición.
- Los partidos suspendidos o aplazados se jugarán los miércoles y jueves.

5.- CAMBIOS DE PARTIDOS.

- Se aceptarán cambios de fechas y horarios de partidos según el siguiente cuadro de plazos y tarifas. Se solicitarán a través de la aplicación INDALWEB/GESTDEPORTIVA y será obligatoria tanto la conformidad del equipo rival como de la F.I.B.T. Podrán jugarse antes de la fecha inicial del encuentro o en las dos semanas siguientes. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor **o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.**
- Aquellos partidos en MODO CONCENTRACION que se jueguen en ZONA SUR/NORTE no podrán ser aplazados a no ser que en las dos semanas siguientes haya posibilidades de meter dicho encuentro en alguna otra concentración en las mismas zonas o que casualmente su partido sea contra un equipo de esa zona en concreto, el cual, como cualquier otro cambio de partido, se tendrá que jugar en las dos (2) semanas siguientes.
- Los horarios de los encuentros, según la categoría de los mismos, deberán de comunicarse a través de la aplicación INDALWEB/GESTDEPORTIVA 15 días antes del inicio de la JORNADA, entendiéndose como JORNADA los encuentros a disputar de miércoles a lunes, ambos inclusive.
- Deberán comunicar **obligatoriamente** el motivo de la solicitud del cambio.
- Aquellos partidos que deseen aplazar porque participen en un torneo deberán jugarse **OBLIGATORIAMENTE** antes de la fecha inicial de dicho partido. **Los torneos, sobre todo en otras islas, se organizan con tiempo.**
- La confirmación oficial de que un partido está cambiado estará sujeta a la decisión de la Federación.
- Los cambios de partidos se realizarán sin afectar a las 1ª vueltas de cada categoría y/o competición.
- Podrán solicitar, con la debida antelación necesaria, disputar encuentros los domingos por la tarde, siempre que haya acuerdo entre los clubes y según disponibilidad arbitral.

- Aquellos clubes que tengan convocado/a algún/a jugador/a en cualquier selección F.I.B.T., F.C.B. y F.E.B. podrán solicitar aplazar el partido de la categoría donde estuviera dado/a de alta dicho/a jugador/a, siguiendo el mismo procedimiento de los partidos suspendidos/aplazados.

CUADRO DE PLAZOS & TARIFAS

MODIFICACIÓN DE:	PLAZO	CONFORMIDAD EQUIPO CONTRARIO	CUOTA A INGRESAR
FECHA	Antes de 7 días del inicio de la JORNADA	Necesaria	0,00 €
	Después de 7 días del inicio de la JORNADA	Necesaria	100,00 €
	(*) El día antes solo cabe la suspensión por causa de fuerza mayor		
HORARIO	Antes de 7 días del inicio de la JORNADA	No Necesaria	0,00 €
	Después de 7 días del inicio de la JORNADA	Necesaria	100,00 €

* Para los partidos a celebrar en Domingo y/o Lunes, el día antes se considera el viernes.

6.- TITULACIÓN DE LOS ENTRENADORES.

- Para participar en las diferentes competiciones, todos los equipos deberán tener un **ENTRENADOR TITULADO**, acorde con la categoría correspondiente y debidamente diligenciada su licencia por la Secretaría de la F.I.B.T. Las titulaciones por categorías serían las siguientes:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>TITULACIÓN</u>
1ª DIVISIÓN AUTONÓMICA GRUPO TFE.	ENTRENADOR 2º NIVEL
INSULAR SENIOR	ENTRENADOR 2º NIVEL
JUNIOR	ENTRENADOR 2º NIVEL
CADETE / PRE-CADETE	ENTRENADOR 2º NIVEL
INFANTIL / PRE-INFANTIL	ENTRENADOR 1º NIVEL
MINIBASKET / PREMINIBASKET	ENTRENADOR 1º NIVEL
BENJAMÍN/ PREBENJAMÍN	ENTRENADOR 1º NIVEL

- Todos los equipos contarán, ineludiblemente, con un entrenador con la titulación requerida para cada uno de sus equipos. Podrá ser requerida fotocopia del correspondiente título en el caso de que no conste en la base de datos.
- Se permitirá que un mismo entrenador tenga licencia, en DOS clubes distintos, (que puede tratarse de dos clubes masculinos o dos femeninos o tratarse de uno masculino y el otro femenino) con un máximo de cuatro (4) licencias en total. Éstas no podrán ser de la misma categoría y para expedir la segunda licencia en Club distinto, será necesaria la conformidad del primer Club, la cual deberá ser remitida a la FCB junto con la solicitud de Licencia.
- En caso de diligenciar licencia en UN solo club, podrán tener un máximo de cuatro (4) licencias siendo obligatoriamente una de ellas de mini-basket, preminibasket, benjamín o prebenjamín.

- Con la finalidad de la **FORMACIÓN** de entrenadores en competiciones FIBT, se permitirá que otro entrenador o entrenadora siempre que tenga licencia en vigor en el mismo club (solo una persona), se sienta en el banquillo junto al entrenador de un equipo donde no tenga diligenciada su licencia y **que ambos tengan distinta titulación**.

Este hecho deberá ser comprobado por el equipo arbitral ya que consta en las licencias el nivel de Titulación y le deberán indicar quién hará las funciones de entrenador principal y quién la de entrenador ayudante. Ambos podrán aparecer en acta y dirigir según normativa, con todos sus derechos y todas sus obligaciones.

Por ejemplo, un entrenador con Nivel I, podrá sentarse en otro partido con un entrenador con Nivel II - III o al revés, un entrenador con Nivel II-III podrá sentarse en un partido con un entrenador Nivel I-II. Lo mismo ocurriría con los niveles II y III.

- En cada partido deberá estar presente al menos un entrenador de cada equipo, que deberá firmar el acta.
- La ausencia de entrenador/a en un partido deberá justificarse documentalmente en un plazo de 48 horas en la F.I.B.T., para evitar incumplimiento de esta norma, con los perjuicios disciplinarios correspondientes. Excepcionalmente, la F.I.B.T. permitirá a un entrenador de cualquier equipo de un Club dirigir partidos de otro equipo del mismo Club (Figurar en el acta como entrenador), **SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ PRESENTE NINGUNO DE LOS ENTRENADORES INSCRITOS EN EL TRÍPTICO DEL EQUIPO Y QUE LA TITULACION DE ENTRENADOR QUE TENGA SEA ACORDE CON LA CATEGORÍA EN CUESTIÓN.**

7.- DIRECTOR TÉCNICO.

- En la presente temporada, un Club solo podrá inscribir **UN DIRECTOR TÉCNICO con la titulación del equipo de máxima categoría que tenga dentro del club.** y, por lo tanto, deberá tener la titulación correspondiente a ese equipo, referente a las competiciones de la F.I.B.T.
- La persona que suscriba esta licencia podrá, independientemente, suscribir licencia por cualquiera de los equipos del Club, con el límite que establezca la propia reglamentación. La persona que suscriba licencia de Director Técnico con un Club **no podrá suscribir el mismo tipo de licencia con otro Club.**
- Un **DIRECTOR TÉCNICO** podrá inscribirse en acta y dirigir, indistintamente si el entrenador de ese equipo esté o no. Podrá ir tanto de 1º Entrenador como de 2º Entrenador. Deberá comunicarlo al equipo arbitral a la hora de dar la relación de jugadores y cuerpo técnico.
- La licencia de **DIRECTOR TÉCNICO** expedida por la Federación Canaria de Baloncesto será válida en las competiciones F.I.B.T. pero no al revés.

8.- JUGADORES.

- Los jugadores serán clasificados en función de los siguientes criterios:
 - a) Su sexo.
 - b) Su edad.
 - c) La categoría en la competición en la que participe.
- Para la presente temporada se establecen las siguientes edades masculinas y femeninas, según los siguientes años de nacimiento:

EDAD	AÑOS DE NACIMIENTO
SENIOR	2007 Y ANTERIORES
SUB-22	2004-2005-2006-2007
JUNIOR	2008-2009
CADETE	2010-2011
PRECADETE	2011
INFANTIL	2012-2013
PREINFANTIL	2013
MINIBASKET	2014 Y POSTERIORES
PREMINIBASKET	2015 Y POSTERIORES
BENJAMÍN	2016 Y POSTERIORES
PREBENJAMÍN	2017 Y POSTERIORES

• La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (hasta las 13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

• Un jugador o jugadora fichada con posterioridad a esta fecha, por la Federación Canaria de Baloncesto, no podrá participar en las competiciones organizadas por la Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.

• En las todas las competiciones que organiza la F.I.B.T. se permitirá hasta un **máximo de 15 licencias de jugadores/as, pudiendo solo alinear como máximo 12 jugadores/as por partido.**

Para Campeonato de Canarias y Fases de Ascenso, los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

• Si un club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en los equipos que participen en una competición de categoría superior de aquella misma edad. No se limita el número de jugadores/as de la categoría inferior de una misma edad que puedan alinearse indistintamente cada jornada en los equipos que participen en una competición de categoría superior de aquella misma.

• Al ser la edad Pre-Infantil (2013) una división de la edad Infantil, se entenderá también que la categoría Minibasket es la inmediata inferior a la edad Infantil y, por tanto, los jugadores con licencia Minibasket, Pre-Minibasket, Benjamín y Prebenjamín podrán alinearse en los encuentros de edad Infantil de su mismo Club, así como los jugadores con licencia Preinfantil podrán alinearse en los encuentros de edad Cadete de su mismo club.

• Al ser la edad Pre-Cadete (2011) una división de la edad Cadete, se entenderá también que la categoría Infantil es la inmediata inferior a la edad Cadete y, por tanto, los jugadores con licencia Infantil y Preinfantil podrán alinearse en los encuentros de edad Cadete de su mismo Club, así como los jugadores con licencia Pre-Cadete podrán alinearse en los encuentros de edad Junior de su mismo club.

• Asimismo, los jugadores con licencia y edad Cadete (2010) y/o Precadete (2011) podrán alinearse en encuentros de edad senior de su mismo club con la licencia de categoría Cadete y/o Precadete que les fue expedida originariamente.

• **En las categorías de Junior a Pre-Infantil, ambas inclusive, solo se permitirán a los equipos un máximo de un (1) jugador extracomunitario en cancha durante todo el tiempo de juego, que tenga tramitada su licencia según recoge las Normas de competición de la F.C.B. (Jugador Extranjero no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional).**

9.- JUGADORES EXTRACOMUNITARIOS O DE TERCEROS PAÍSES.

- Para diligenciar su licencia federativa, los/as jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Permiso de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte en vigor ó N.I.E. Para Competiciones fuera del ámbito Autonómico deberán cumplir con la normativa de la Federación Española de Baloncesto.
- El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el/la jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.
- Rebasada la fecha límite para la inscripción de licencias en la competición, señalada en el punto 8., y siempre que en las solicitudes de alta presentadas en plazo conste toda la documentación exigida a excepción de la concesión de transfer internacional (siempre y cuando haya sido solicitado dicho transfer, a través de la FCB, con anterioridad a la fecha límite para la inscripción de licencias), se admitirá la
- solicitud condicionando la alineación del jugador y la fecha de alta del mismo al momento en que se reciba en la FCB el transfer internacional.

10.- DELEGADOS DE CAMPO.

- Es obligada la figura de Delegado de Campo en las siguientes categorías: 1ª División Autonómica Masculina Grupo Tenerife, 1ª División Autonómica Femenina Grupo Tenerife, Senior Masculina, Junior Insular Masculina y Junior Insular Femenina.
- Según el Artículo 67 del Reglamento General de Competiciones de la F.E.B. es delegado de campo la persona natural, mayor de edad que, provista de la correspondiente licencia federativa, tiene a su cargo la coordinación del orden en el terreno de juego.
- La licencia de Delegado de Campo habilita para desarrollar su labor con todos los equipos del mismo club, por lo tanto, puede ser dado de alta en cualquiera de los equipos del club.
- Si en algún momento, el Delegado de Campo no pudiera asistir, el club podrá, previa comunicación a la F.I.B.T. ya sea por correo electrónico o grupo de WhatsApp (en caso de ocurrir durante el fin de semana), presentar a cualquier persona mayor de edad con licencia en el club para que desarrolle las labores del delegado de campo. Si no se produjera dicha comunicación, el informe arbitral seguiría su curso a Comité de Competición. Si este echo ocurriera varias veces seguidas, deberán dar de alta obligatoriamente a otro Delegado de Campo.
- ***Su seguro deportivo será de 21 euros y será obligatorio que tengan licencia. Puede ser diligenciada en el equipo de menor categoría.***

11.- FORMAS DE JUEGO.

- La forma de disputarse cada competición será establecida por esta Federación una vez conocidos los equipos inscritos, y se determinará en función del número de inscripciones y del interés general de los participantes y de la propia competición, pudiendo celebrarse de las siguientes formas:

- En aquellas divisiones (1ª y 2ª división) de una misma categoría donde no llegara a un mínimo de siete (7) equipos inscritos, se formaría un (1) **GRUPO ÚNICO** por Sistema de Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta, siempre teniendo en cuenta las fechas establecidas para el Campeonato de Canarias, Fase de Ascenso o Fase Final F.I.B.T.
- En aquellas categorías de hasta 12 equipos inscritos: **GRUPO ÚNICO** por Sistema de Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta, siempre teniendo en cuenta las fechas establecidas para al Campeonato de Canarias, Fase de ascenso o Fase Final F.I.B.T.
- En aquellas categorías de más de 12 equipos inscritos:
 - **Fase Previa Clasificatoria:** Se formarán tantos grupos como sean necesarios de 5-6 equipos cada uno de ellos que jugarán todos contra todos o bien a una sola vuelta o bien a doble vuelta, teniendo en cuenta en ambos casos, número de equipos inscritos y fechas disponibles para cumplir con los plazos de finalización de la competición
La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los equipos de la temporada pasada que provengan de la misma categoría, los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 24/25, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada.
 - En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.
 - Cuando tras la Fase Previa Clasificatoria haya que determinar el “MEJOR SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, ETC” para confeccionar los grupos de la siguiente Fase y estos no tengan todos igual número de equipos, se restará el resultado del encuentro del “segundo”, “tercero”, etc. con el último clasificado y luego se comparará con el mismo clasificado del resto de grupos.
 - En caso de empate entre los mejores segundos o terceros clasificados de los diferentes grupos, la clasificación se determinará en base a los siguientes criterios:
 1. Criterio: Número de partidos ganados y perdidos.
 2. Criterio: Mayor diferencia entre tantos anotados y recibidos.
 3. Criterio: Se jugará un partido de desempate.
 - Liga Regular, todos contra todos a doble vuelta: con un Grupo de Opción al título pudiendo variar entre 5-6 equipos y un máximo 7-8 equipos y varios subgrupos también de entre 5-6 equipos y un máximo de 7-8 equipos cada uno de ellos, teniendo en cuenta en ambos casos, número de equipos inscritos y fechas disponibles para cumplir con los plazos de finalización de la competición
- La Junta de Gobierno podrá acordar otra forma de juego si lo considera necesario y positivo para el buen funcionamiento de las competiciones.
- Se clasificarán para la FINAL A-4 los cuatro primeros clasificados del Grupo Único u Opción al título y se jugará sábado (1º-4º/2º-3º) y Domingo (3º-4º y Final).
Las FASES FINALES A-4 se disputarán en cancha del primer clasificado de la Liga Regular.
En caso de competiciones con Campeonatos de Canarias, el primer clasificado de la Liga Regular, clasifica directamente para dicho Campeonato, pero su posición se verá determinada por la clasificación final tras la Fase Final A-4.

En caso de renuncia a participar en la Fase Final, se sustituirá por el siguiente clasificado de la liga regular.

Para las clasificaciones del 5º al 8º de cara a los Campeonatos de Canarias donde puedan clasificar más de cuatro equipos, no se realizarán Fases Finales. Estas posiciones vendrán determinadas por su clasificación final en la liga regular.

- *Se recoge en estas normas de Competición que.... “Se clasificarán para la FINAL A-4 los cuatro primeros clasificados del Grupo Único u Opción al título y se jugará sábado (1º-4º/2º-3º) y Domingo (3º-4º y Final). Las FASES FINALES A-4 se disputarán en cancha del primer clasificado de la Liga Regular”.*

No obstante, la Junta Directiva de esta Federación Insular de Baloncesto de Tenerife podrá decidir que categoría celebrará su Fase Final en cancha neutral siendo la organizadora de la misma.

➤ *La Federación Insular de Baloncesto de Tenerife, aplicará para la temporada 2025 -2026 el “saque rápido adaptado” en las ligas:*

- *Precadete,*
- *Cadete,*
- *Junior,*
- *Insular senior y*
- *1º División “Grupo Tenerife”*

EN EL “SAQUE RÁPIDO ADAPTADO” SE LE APLICARÁ EL SIGUIENTE MATIZ:

- *Ambos equipos tendrán la oportunidad de tiempo muerto y/o sustitución en las situaciones de “saque rápido de balón”.*
- *Tanto si el equipo con derecho al saque como el equipo contrario solicitan una sustitución o tiempo muerto, ambos tendrán oportunidad de sustitución y/o tiempo muerto.*

INCOMPARECENCIA:

Si en la fase final A-4, recogida en estas Normas de Competición o cualquier otra modalidad de fase final que se fijara para determinar el Campeonato de Tenerife, se produjera la incomparecencia injustificada de uno de los equipos participantes a uno de los partidos y que no fuera por causa mayor o justificación debidamente acreditada y documentada, éste automáticamente pasará al último lugar de la clasificación de la liga regular. Y perderá el derecho a participar en el Campeonato de Canarias de la categoría en esta temporada, incluso en el caso de haber quedado primero en la clasificación de la liga regular.

El quinto equipo clasificado en la liga regular ocupará el puesto del equipo incompareciente en la fase final A-4 y el resto de los equipos ascenderán un puesto en la clasificación de la liga regular.

- Tanto el grupo Opción al título como el grupo 2 serán de un máximo de 8 equipos (14 jornadas) acabando ambos grupos en la misma fecha.
- No podrán disputar las Fases de Ascenso Junior, Cadete e Infantil, los equipos de clubes que ya cuenten con plaza en competición autonómica en dichas categorías. Así, si en el grupo de 1ª división o grupo único, la gran mayoría de equipos ya tuvieran plaza en competición autonómica, se completarían las plazas para disputar dichas fases con los equipos restantes de 2ª División (Grupo 1), según clasificación final.

12.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.

- La Fecha tope de Inscripción para todas las categorías es el **VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**. La no presentación de toda la documentación exigida, en fecha y forma, se considerará como inscripción incompleta y, por lo tanto, la renuncia de ese equipo a su participación. La inscripción se realizará a través del portal telemático Gesdeportiva-Indalweb.
- No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de las temporadas anteriores y de las que tenga constancia esta Federación, debiendo ingresar asimismo las cuotas de inscripción correspondientes (ANEXO 1).

13.- DILIGENCIAMIENTO DE LAS LICENCIAS.

Los Equipos deberán presentar vía telemática, mediante el Portal Gesdeportiva-Indalweb, hasta un máximo de siete (7) días antes del comienzo de las Competiciones, la siguiente documentación con carácter obligatorio:

- **Relación de Jugadores/as (mínimo 8), Entrenadores/as (mínimo 1) y Delegados/as que se genera a través del PORTAL JUGON (Seguro Deportivo) con carta de pago y a través del portal Gesdeportiva.**
- **Impreso individual de “Solicitud de Licencia + Foto” con fotocopia del D.N.I. y foto, a través del portal Gesdeportiva.**
- **Certificado de penales actualizado (máximo 6 meses de antigüedad) de entrenadores, asistentes y delegados de campo (solo mayores de edad). Sin este documento no se tramitará la licencia correspondiente.**
- **En TODAS LAS CATEGORÍAS, ya sean NACIONALES, AUTONÓMICAS o INSULARES, se realizarán los pagos de cada cuota (ANEXO 2) de la licencia federativa, POR EL TOTAL DE CADA EQUIPO EN CONJUNTO, en la cuenta bancaria de cada Federación y otro pago por la Cuota del Seguro Deportivo Obligatorio a realizar en la cuenta bancaria que disponga la compañía aseguradora (ANEXO 2). Se deberán subir dichos comprobantes de pago, escaneados en el mismo archivo, al portal Gesdeportiva.**
- **En el supuesto de Cartas de Desvinculación se aplicará la regulación que al efecto establece el Reglamento de Competición de la Federación Española de Baloncesto.**
- **La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del 26 de febrero de 2026 (hasta las 13:00 horas), debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.**

La no presentación de toda la documentación exigida, en fecha y forma, se considerará como inscripción incompleta y, por lo tanto, no se tramitará.

14.- ARBITRAJES.

- La Gerencia de la F.I.B.T. comunicará, antes de comenzar la competición oficial, el precio de cada arbitraje, que será igual para todos los equipos de la categoría, según el **prorrateo realizado de los costes arbitrales**

(ANEXO 3) correspondiente a los honorarios + dietas + transportes + derechos federativos, siendo el club local el que abone la Tarifa Arbitral de cada partido.

• **Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:**

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

• Las Fases Finales se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondiente y según la categoría a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.

• En el caso de ausencias de algún componente del equipo arbitral (arbitro u oficial de mesa), le será devuelto al club el importe del honorario correspondientes según la categoría del partido, así como el prorrateo de dietas y transportes correspondiente.

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

15.- ORGANIZACIÓN DE TORNEOS Y/O PARTIDOS AMISTOSOS.

- Se deberá presentar la solicitud quince (15) días antes de la celebración del torneo y/o partidos amistosos, los cuales no deben coincidir en fecha con jornadas de las competiciones oficiales federadas.
- La F.I.B.T. enviará al organizador presupuesto con el coste total de las tarifas arbitrales con un descuento del 40% sobre los honorarios arbitrales y derechos federativos correspondientes según la categoría y añadiéndoles dietas y transportes si los hubiera. En el caso de aceptación del presupuesto, este debe ser abonado a la F.I.B.T. antes del comienzo del torneo y/o partidos amistosos correspondientes.

16.- CAMPEONATOS DE CANARIAS Y/O FASES DE ASCENSO.

Las fases insulares de los equipos participantes en Campeonatos de Canarias tendrán que estar finalizadas en las fechas establecidas en el cuadrante siguiente:

CATEGORIAS MASCULINAS & FEMENINAS	FECHAS FASES DE ASCENSO CAMPEONATOS DE CANARIAS	FECHAS TOPE FINALIZACIÓN FASES INSULARES
Fase Ascenso a 1ª División Nacional	12, 13 y 14 de junio	31 de mayo
Campeonato de Canarias U22 Masculino	22, 23 y 24 de mayo	
Campeonato de Canarias U22 Femenino	17, 18 y 19 de abril	
Fase Ascenso a Liga Junior Autonómica	1, 2 y 3 de mayo	19 de abril
Eliminatorias de Ascenso a Liga Cadete Autonómica	9 al 10 y 16 al 17 de mayo	26 de abril
Eliminatorias de Ascenso a Liga Infantil Autonómica	30 al 31 de mayo y 6 al 7 de junio	17 de mayo
Campeonato de Canarias Pre-Cadete	8, 9 y 10 de mayo	26 de abril
Campeonato de Canarias Pre-Infantil	14, 15, 16 y 17 de mayo	3 de mayo
Campeonato de Canarias Minibasket	21, 22, 23 y 24 de mayo	10 de mayo
Campeonato de Canarias Pre-Minibasket	4, 5, 6 y 7 de junio	24 de mayo

- Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único u “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.
- Sólo tendrán acceso a las Fases/eliminotorias de Ascenso, los equipos inscritos y que hayan competido en 1ª División o Grupo Único. No podrán disputarlas aquellos equipos de clubes que ya cuentan con plaza en competición autonómica en la categoría en cuestión. De esta manera, si en la categoría de 1ª división o Grupo Único, la gran mayoría de equipos ya tuvieran plaza en competición autonómica, se completarían las plazas para disputar dichas Fases de Ascenso con el resto de equipos del grupo 1 de 2ª división según clasificación final.

17.- MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE COMPETICIÓN.

- Para lo NO previsto en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones de la F.E.B y de la F.C.B. según rigen los estatutos de la F.I.B.T.
Si, aun así, cualquier asunto no queda contemplado ni recogido por aquellos, será resuelto por la Junta de Gobierno de la Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.

18.- OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN.

- En caso de que por parte de la F.I.B.T. se realizaran acuerdos de colaboración con otras entidades para la organización conjunta de competiciones, éstas seguirán manteniendo el concepto de competición federada, cuidando la F.I.B.T. del obligado cumplimiento de todas las normas técnicas, burocráticas y disciplinarias referidas a los mismos en los Reglamentos Oficiales de las Federaciones Española (F.E.B.) y Canaria (F.C.B.) de Baloncesto.
- Participarán en los Campeonatos de Canarias Masculino y Femeninos como mínimo los equipos Campeones y Subcampeones de cada Competición (y siempre que hayan tenido equipo y hayan competido en 1ª División). Los equipos de 2º división no tendrán acceso para participar en los Campeonatos de Canarias.
- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TENERIFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado/a de alta dicho/a jugador/a) debiendo celebrarse antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.
- En todas aquellas categorías, donde haya Campeonatos de Canarias, el equipo que vaya a disputar el mismo y convoque a jugadores/as de otra categoría inferior cuya última jornada se dispute en las mismas fechas que aquel, el equipo implicado podrá solicitar a la FIBT que su partido, se juegue el miércoles anterior a esa última jornada, para así facilitar el que dichos jugadores/as puedan jugar en ambas competiciones. La FIBT podrá adelantar al miércoles también otros encuentros en caso de estar implicados los equipos en la disputa por el Título y el resultado del encuentro tenga repercusión en el otro.
- Los encuentros de la última jornada, que puedan afectar al título deberán jugarse en la misma fecha no permitiéndose realizar cambios sobre ellos
- Será obligatorio llevar las LICENCIAS físicas a cada partido
- Sólo se permitirá un equipo por club en 1º División.
- En aquellas categorías que, por número de equipos inscritos, no se pueda hacer 1ª y 2ª división, se formará un único grupo con todos los equipos inscritos. En este caso, sólo se permitirán dos (2) equipos por club. De cara a una posible clasificación para Fases de Ascenso, clasificará, el mejor clasificado de esos dos (2) equipos.

- Los clubes serán los responsables de cumplir con las normas de la FCB sobre “jugadores de formación” en sus competiciones, Campeonatos de Canarias y Fases de Ascenso. En competiciones FIBT, no será obligatorio cumplir con ello, pero deben tenerlo en cuenta de cara a Campeonatos de Canarias y Fases de Ascenso.
- Se permite que el Delegado de equipo tenga 16 años para ejercer como tal o ha de cumplirlos en el periodo que dure la temporada.
- Podrán solicitar, con la debida antelación necesaria, jugar partidos los domingos por la tarde en las categorías que no se amplíe el día de juego, siempre que haya acuerdo entre ambos clubes y exista disponibilidad arbitral.
- En el caso de que hubiera encuentros con equipos de largo desplazamiento (fuera de distancias Güímar-Tacoronte), dichos encuentros se podrían jugar el domingo.

CAMPEONATO PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA “GRUPO TENERIFE”

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE–FASE PREVIA CLASIFICATORIA: Se formarán grupos, (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos) que jugarán todos contra todos a doble vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados para la Fase Final a 4 de la temporada anterior, seguidos del resto de clasificados de los grupos participantes. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE PREVIA CLASIFICATORIA GRUPOS A, B Y C			
Octubre 2025		Diciembre 2025	
Noviembre 2025		Enero 2026	

2ª FASE - LIGA REGULAR: Todos contra todos a doble vuelta con un (1) Grupo de Opción al título y otro 2ª grupo de X equipos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos)

- **Grupo 1 “Opción al título”:** clasificarán (en función de número de equipos finalmente inscritos) los X primeros clasificados de cada uno de los grupos de la Fase Previa Clasificatoria más los X mejores terceros, formándose un grupo de ocho (8) equipos y jugando todos contra todos a doble vuelta.
- **Grupo 2:** clasificarán el resto de equipos de cada uno de los grupos de la Fase Previa Clasificatoria, formándose un grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos) y jugando todos contra todos a doble vuelta.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

LIGA REGULAR GRUPO 1 “OPCIÓN AL TÍTULO”			
Enero 2026		Marzo 2026	
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	
LIGA REGULAR GRUPO 2			
Enero 2026		Marzo 2026	
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	
		Junio 2026	

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para esta Fase Final a 4, se propondrá al quinto (5º) clasificado y así sucesivamente

Para la Fase de Ascenso a 1ª División Nacional Masculina, clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular (que tenga derecho a participar en dicha Fase de Ascenso), aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4, en caso de disputarla.

En caso de que ninguno de los equipos que disputen la Fase Final A-4 tenga derecho a participar en la Fase de Ascenso, los equipos que sí lo tengan irán en la posición en la que hayan acabado la liga regular.

- **NOTA:**

- a. *No podrán disputar las Fases de Ascenso los equipos de clubes que ya cuentan con plaza en competición autonómica en dichas categorías.*
- b. *De esta manera si en el grupo Opción al título la gran mayoría de equipos ya tuvieran plaza en competición autonómica, se completarían las plazas para disputar las Fases de Ascenso con el resto de equipos del Grupo 1 y seguidamente del Grupo 2, en el orden que establezca la clasificación final.*

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias y/o Fases de Ascenso los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”)

FASE FINAL A-4: 30 y 31 de mayo de 2026

FASE DE ASCENSO: 12, 13 y 14 de junio de 2026

2º ASCENSOS Y DESCENSOS

2.1.-Tendrán preferencia de inscripción los equipos que mantienen la categoría de la temporada y los dos (2) descendidos de la liga 1ª División Nacional Masculina Grupo Autonómico de la **temporada 2024-2025**.

2.2.-Ascenderán a esta categoría los dos (2) primeros clasificados de Senior Masculina y descenderán a la Senior Masculina los dos (2) últimos clasificados de la **temporada 2024-2025**. En caso de que el número de equipos inscritos en la **temporada 2024-2025** fuera menos de diez (10), no habrá ningún descenso.

2.3.- En el caso de que existiera alguna vacante, será la junta de Gobierno de la F.I.B.T. la encargada de decidir que equipos obtendrían plaza, siempre y cuando se hubiera presentado solicitud por escrito en tiempo y forma y se tendrá en cuenta los clubes con más méritos deportivos, como historial, número de equipos base, proyecto deportivo, etc.

3º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

3.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro los lunes entre las 20:00 y las 21:30 horas. En caso de solicitar jugar un domingo en horario de tarde (entre las 17:00 y las 20:30 horas), deberán hacer la correspondiente solicitud a través de GESTDEPORTIVA con un periodo mínimo de 15 días de antelación y siempre estando de acuerdo el equipo rival y con la conformidad de la F.I.B.T.

3.2.- El Terreno de juego debe ser, en todo caso, cubierto. Asimismo, deberá constar de marcador electrónico.

3.3.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la inscripción del equipo.

3.4.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

3.5.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

4º JUGADORES Y LICENCIAS

4.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores no comunitarios deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios. En caso de que el jugador no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

4.2.- En competición F.I.B.T., los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores cualquier que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

4.3.- Si un club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.

4.4.- Los jugadores de esta categoría son los nacidos en **2007** y anteriores.

4.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

5º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

6º DISPOSICIONES FINALES

6.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marcas Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 7.

6.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

6.3.- En esta Competición es obligatorio la presencia de Delegado de Campo, provisto de la correspondiente Licencia federativa.

6.4.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA FEMENINA “GRUPO TENERIFE”

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE–FASE PREVIA CLASIFICATORIA: Se formarán grupos, (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos) que jugarán todos contra todos a doble vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados para la Fase Final a 4 de la temporada anterior, seguidos del resto de clasificados de los grupos participantes. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE PREVIA CLASIFICATORIA GRUPOS A, B Y C			
Octubre 2025		Diciembre 2025	
Noviembre 2025		Enero 2026	

2ª FASE - LIGA REGULAR: Todos contra todos a doble vuelta con un (1) Grupo de Opción al título y otro 2ª grupo de X equipos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos)

- **Grupo 1 “Opción al título”:** clasificarán (en función de número de equipos finalmente inscritos) los X primeros clasificados de cada uno de los grupos de la Fase Previa Clasificatoria más los X mejores terceros, formándose un grupo de ocho (8) equipos y jugando todos contra todos a doble vuelta.
- **Grupo 2:** clasificarán el resto de equipos de cada uno de los grupos de la Fase Previa Clasificatoria, formándose un grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos) y jugando todos contra todos a doble vuelta.

LIGA REGULAR GRUPO 1 “OPCIÓN AL TÍTULO”			
Febrero 2026		Marzo 2026	
Marzo 2026		Abril 2026	
		Mayo 2026	
LIGA REGULAR GRUPO 2			
Febrero 2026		Marzo 2026	
Marzo 2026		Abril 2026	
		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para esta Fase Final a 4, se propondrá al quinto (5º) clasificado y así sucesivamente

Para la Fase de Ascenso a 1ª División Nacional Femenina, clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular (que tenga derecho a participar en dicha Fase de Ascenso), aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4, en caso de disputarla.

En caso de que ninguno de los equipos que disputen la Fase Final A-4 tenga derecho a participar en la Fase de Ascenso, los equipos que sí lo tengan irán en la posición en la que hayan acabado la liga regular.

• **NOTA:**

- a. No podrán disputar las Fases de Ascenso los equipos de clubes que ya cuentan con plaza en competición autonómica en dichas categorías.*
- b. De esta manera si en el grupo Opción al título la gran mayoría de equipos ya tuvieran plaza en competición autonómica, se completarían las plazas para disputar las Fases de Ascenso con el resto de equipos del Grupo 1 y seguidamente del Grupo 2 y 3, si hubiere, en el orden que establezca la clasificación final.*

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 30 y 31 de mayo de 2026

FASE DE ASCENSO: 12, 13 y 14 de junio de 2026

2º ASCENSOS Y DESCENSOS

2.1.- Tendrán plaza los equipos descendidos de la 1ª División Nacional Femenina.

2.2.- En caso de que el número de equipos inscritos en la temporada 2024-2025 fuera menos de 12, no habrá ningún descenso.

2.3.- En el caso de que existiera alguna vacante, será la junta de Gobierno de la F.I.B.T. la encargada de decidir que equipos obtendrían plaza, siempre y cuando se hubiera presentado solicitud por escrito en tiempo y forma y se tendrá en cuenta los clubes con más méritos deportivos, como historial, número de equipos base, proyecto deportivo, etc.

3º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

3.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los miércoles entre las 20:00 y 21:30 horas. En caso de solicitar jugar un domingo en horario de tarde (entre las 17:00 y las 20:30 horas), deberán hacer la correspondiente solicitud a través de GESTDEPORTIVA con un periodo mínimo de 15 días de antelación y siempre estando de acuerdo el equipo rival y con la conformidad de la F.I.B.T.

3.2.-El Terreno de juego debe ser, en todo caso, cubierto. Asimismo, deberá constar de marcador electrónico.

3.3.-En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

3.4.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

3.5.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

4º JUGADORES Y LICENCIAS

4.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

4.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre las que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadoras de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadoras cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

4.3.-Las jugadoras de esta categoría son las nacidas en **2007** y anteriores.

4.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

5º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

6º DISPOSICIONES FINALES

6.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 6.

6.2.- El Comité de Competición la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

6.3.- En esta Competición es obligatorio la presencia de **Delegado de Campo, provisto de la correspondiente Licencia federativa.**

6.4.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO SENIOR MASCULINO

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE –LIGA REGULAR: Se formarán dos (2) grupos de (número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos) cada uno de ellos, que jugarán todos contra todos a doble vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente, los clasificados para la Fase Final a 4 de la temporada anterior, seguidos del resto de clasificados de los grupos participantes. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

LIGA REGULAR GRUPO 1			
Octubre 2025		Febrero 2026	
Noviembre 2025		Marzo 2026	
Diciembre 2025		Abril 2026	
Enero 2026		Mayo 2026	
		Junio 2026	

LIGA REGULAR GRUPO 2			
Octubre 2025		Febrero 2026	
Noviembre 2025		Marzo 2026	
Diciembre 2025		Abril 2026	
Enero 2026		Mayo 2026	
		Junio 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los grupos en un mismo fin de semana: sábado (1ºA-2Bº/2Aº-Bº) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la FIBT. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes. Se realizará sorteo entre el primer clasificado de cada uno de los grupos, para determinar en qué cancha se disputará.

Para determinar la clasificación final de la categoría de cara a la siguiente temporada, se realizará un único partido entre los terceros, cuartos, quintos, etc. (3A-3B/4A-4B/etc) clasificados de cada grupo. La cancha donde se jugará será determinada por sorteo. La fecha de dicho sorteo se les indicará en tiempo y forma por si quisieran acudir.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para esta Fase Final a 4, se propondrá al quinto (5º) clasificado y así sucesivamente

FASE FINAL A-4: 6 y 7 de junio de 2026

2º ASCENSOS Y DESCENSOS

2.1.-Tendrán plaza los equipos descendidos de la 1ª División Autonómica Masculina Grupo Tenerife

2.2.- En el caso de que existiera alguna vacante, será la junta de Gobierno de la F.I.B.T. la encargada de decidir que equipos obtendrían plaza, siempre y cuando se hubiera presentado solicitud por escrito en tiempo y forma y se tendrá en cuenta los clubes con más méritos deportivos, como historial, número de equipos base, proyecto deportivo, etc.

3º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

3.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los jueves o viernes entre las 20:00 y 21:30 horas.

3.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

3.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

3.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

4º JUGADORES Y LICENCIAS

4.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

4.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma.

Una vez llegado al tope de QUINCE (15) licencias, podrán dar de alta jugadores mayores de 50 años, sin límite alguno

Las TRES (3) bajas y las TRES (3) altas solo se contarían en jugadores menores de 50 años.

La fecha tope para fichar jugadores, cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

4.3.- Los jugadores de esta categoría son los nacidos en **2007** y anteriores.

4.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

5º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

6º DISPOSICIONES FINALES

6.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 7.

6.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

6.3.- En esta Competición es obligatorio la presencia de **Delegado de Campo, provisto de la correspondiente Licencia federativa.**

6.4.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO JUNIOR INSULAR MASCULINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE - LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo de (número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos) que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir este grupo será concediéndoles número de participación según clasificación final de la temporada anterior. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo hasta completar.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2025		Enero 2026	
Noviembre 2025		Febrero 2026	
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026			

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados del grupo único y realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para esta Fase Final a 4, se propondrá al quinto (5º) clasificado y así sucesivamente

Para la Fase de Ascenso a Liga Junior Autonómica clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular (que tenga derecho a participar en dicha Fase de Ascenso), aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4., en caso de disputarla.

En caso de que ninguno de los equipos que disputen la Fase Final A-4 tenga derecho a participar en la Fase de Ascenso, los equipos que sí lo tengan irán en la posición en la que hayan acabado la liga regular.

- **NOTA:**

En las categorías Junior, Cadete e Infantil, no podrán disputar las Fases de Ascenso los equipos de clubes que ya cuentan con plaza en competición autonómica en la categoría en cuestión. De esta manera, si en la categoría de 1ª división, la gran mayoría de equipos ya tuvieran plaza en competición autonómica, se completarían las plazas para disputar dichas Fases de Ascenso con el resto de equipos del grupo 1 de 2ª división.

FASE FINAL A-4: 18 y 19 de abril de 2026

FASE DE ASCENSO A LIGA JUNIOR AUTONÓMICA: 1, 2 y 3 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los domingos entre las 09:00 y 12:30 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadoras comunitarias. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre las que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadoras de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Las jugadoras de esta categoría son los nacidos en **2008 y 2009**

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marcas Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 6.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- En esta Competición es obligatorio la presencia de **Delegado de Campo, provisto de la correspondiente Licencia federativa.**

5.4.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO JUNIOR INSULAR MASCULINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE -FASE PREVIA CLASIFICATORIA: Se formarán grupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos) que jugarán todos contra todos a doble vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie, en formato serpiente y siempre atendiendo a la clasificación final de la temporada 24/25 en el siguiente orden: equipos Jr. Masc (1º año), equipos clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 23/24, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE PREVIA CLASIFICATORIA GRUPOS A, B, C, D y E			
Octubre 2025		Noviembre 2025	
Noviembre 2025		Diciembre 2025	

2ª FASE –LIGA REGULAR: Todos contra todos a doble vuelta con un (1) Grupo de Opción al título y varios subgrupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos)

- **Grupo 1 “Opción al título”:**
- **Grupo 2:**
- **Grupo 3:**
- **Grupo 4**
- **Grupo 5:**

LIGA REGULAR GRUPOS 1 “OPCIÓN AL TÍTULO”			
Enero 2026		Febrero 2026	
Febrero 2026		Marzo 2026	

LIGA REGULAR GRUPO 2, 3, 4 y 5			
Enero 2026		Febrero 2026	
Febrero 2026		Marzo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para esta Fase Final a 4, se propondrá al quinto (5º) clasificado y así sucesivamente

Para la Fase de Ascenso a Liga Junior Autonómica clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular (que tenga derecho a participar en dicha Fase de Ascenso), aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4., en caso de disputarla.

En caso de que ninguno de los equipos que disputen la Fase Final A-4 tenga derecho a participar en la Fase de Ascenso, los equipos que sí lo tengan irán en la posición en la que hayan acabado la liga regular.

- **NOTA:**

En las categorías Junior, Cadete e Infantil, no podrán disputar las Fases de Ascenso los equipos de clubes que ya cuentan con plaza en competición autonómica en la categoría en cuestión. De esta manera, si en la categoría de 1ª división, la gran mayoría de equipos ya tuvieran plaza en competición autonómica, se completarían las plazas para disputar dichas Fases de Ascenso con el resto de equipos del grupo 1 de 2ª división.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias y/o Fases de Ascenso los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”).

FASE FINAL A-4: 2 y 3 de mayo de 2026

FASE DE ASCENSO A LIGA JUNIOR AUTONOMICA: 1, 2 y 3 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los domingos entre las 09:00 a 12:30 horas

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte o N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre las que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en **2008 y 2009**.

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marcas Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 7.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- En esta Competición es obligatorio la presencia de **Delegado de Campo, provisto de la correspondiente Licencia federativa.**

5.4.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO JUNIOR INSULAR FEMENINO

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE - LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos) que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir este grupo será concediéndoles número de participación según clasificación final de la temporada anterior. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo hasta completar.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2025		Enero 2026	
Noviembre 2025		Febrero 2026	
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026			

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados del grupo único, realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para esta Fase Final a 4, se propondrá al quinto (5º) clasificado y así sucesivamente

Para la Fase de Ascenso a Liga Canaria Junior clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular (que tenga derecho a participar en dicha Fase de Ascenso), aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4., en caso de disputarla.

En caso de que ninguno de los equipos que disputen la Fase Final A-4 tenga derecho a participar en la Fase de Ascenso, los equipos que sí lo tengan irán en la posición en la que hayan acabado la liga regular.

• **NOTA:**

- a. *En las categorías Junior, Cadete e Infantil, no podrán disputar las Fases de Ascenso los equipos de clubes que ya cuentan con plaza en competición autonómica en la categoría en cuestión. De esta manera, si en la categoría de 1ª división, la gran mayoría de equipos ya tuvieran plaza en competición autonómica, se completarían las plazas para disputar dichas Fases de Ascenso con el resto de equipos del grupo 1 de 2ª división.*
- b. *En el caso de que hubiera más de un equipo del mismo club, en caso de clasificarse para la Fase de Ascenso, clasificaría el mejor clasificado de esos equipos.*

FASE FINAL A-4: 18 y 19 de abril de 2026

FASE DE ASCENSO A LIGA JUNIOR AUTONÓMICA: 1, 2 y 3 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los domingos entre las 09:00 y 12:30 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadoras comunitarias. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre las que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadoras de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Las jugadoras de esta categoría son los nacidos en **2008 y 2009**

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marcas Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 6.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- En esta Competición es obligatorio la presencia de **Delegado de Campo, provisto de la correspondiente Licencia federativa.**

5.4.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO CADETE INSULAR MASCULINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE –LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos) que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir este grupo será concediéndoles número de participación según clasificación final de la temporada anterior. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo hasta completar.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2025		Enero 2026	
Noviembre 2025		Febrero 2026	
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026		Abril 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Para la Fase de Ascenso a Liga Cadete Autonómica clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular (que tenga derecho a participar en dicha Fase de Ascenso), aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4., en caso de disputarla.

En caso de que ninguno de los equipos que disputen la Fase Final A-4 tenga derecho a participar en la Fase de Ascenso, los equipos que sí lo tengan irán en la posición en la que hayan acabado la liga regular.

NOTA:

En las categorías Junior, Cadete e Infantil, no podrán disputar las Fases de Ascenso los equipos de clubes que ya cuentan con plaza en competición autonómica en la categoría en cuestión. De esta manera, si en la categoría de 1ª división, la gran mayoría de equipos ya tuvieran plaza en competición autonómica, se completarían las plazas para disputar dichas Fases de Ascenso con el resto de equipos del grupo 1 de 2ª división, según clasificación final.

FASE FINAL A-4: 18 y 19 de abril de 2026

ELIMINATORIAS DE ASCENSO A LIGA CADETE AUTONÓMICA: 9, 10, 16 y 17 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 16:00 y las 20:00 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre las que deberá inscribir un mínimo obligatorio de cuatro (4) jugadores de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en **2010 y 2011**.

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado/a de alta dicho jugador/a) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento**, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.
 - 2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.
- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

- 5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marcas Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 7.
- 5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- 5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23

CAMPEONATO CADETE INSULAR MASCULINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE -FASE PREVIA CLASIFICATORIA: Se formarán grupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos) que jugarán todos contra todos a doble vuelta. de seis (6) equipos, que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente: equipos cadete de la temporada 24/25, seguidos de los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 24/25, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE PREVIA CLASIFICATORIA GRUPOS A, B y C			
Octubre 2025		Noviembre 2025	
Noviembre 2025		Diciembre 2025	

2ª FASE –LIGA REGULAR: Todos contra todos a doble vuelta con un (1) Grupo de Opción al título y varios subgrupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos)

- Grupo 1 “Opción al título”:
- Grupo 2:

LIGA REGULAR GRUPO 1 “OPCION AL TITULO”			
Enero 2026		Marzo 2026	
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	

LIGA REGULAR GRUPO 2 y 3			
Enero 2026		Marzo 2026	
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 9 y 10 de mayo 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, sábados entre las 16:00 horas y las 20:00 horas

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte o N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de cuatro (4) jugadores de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

3.3.- Solo se permitirá un jugador extranjero en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador extranjero no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)

3.4.- Los jugadores de esta categoría son los nacidos **en 2010**.

3.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado de alta dicho jugador) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento**, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.
 - 2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.
- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

- 5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 7.
- 5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- 5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO CADETE INSULAR FEMENINO

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE - LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir este grupo será concediéndoles número de participación según clasificación final de la temporada anterior. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo hasta completar.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2025		Enero 2026	
Noviembre 2025		Febrero 2026	
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026		Abril 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada con la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Para la Fase de Ascenso a Liga Cadete Autonómico clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular (que tenga derecho a participar en dicha Fase de Ascenso), aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4., en caso de disputarla.

En caso de que ninguno de los equipos que disputen la Fase Final A-4 tenga derecho a participar en la Fase de Ascenso, los equipos que sí lo tengan irán en la posición en la que hayan acabado la liga regular.

NOTA:

- a.** *En las categorías Junior, Cadete e Infantil, no podrán disputar las Fases de Ascenso los equipos de clubes que ya cuentan con plaza en competición autonómica en la categoría en cuestión. De esta manera, si en la categoría de 1ª división, la gran mayoría de equipos ya tuvieran plaza en competición autonómica, se completarían las plazas para disputar dichas Fases de Ascenso con el resto de equipos del grupo 1 de 2ª división según clasificación final.*
- b.** *Si hubiera más de un equipo de un mismo club, clasificaría el mejor clasificado.*

FASE FINAL A-4: 18 y 19 de mayo de 2026

ELIMINATORIAS DE ASCENSO A LIGA CADETE AUTONÓMICO: 9, 10, 16 y 17 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 16:00 y las 20:00 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre las que deberá inscribir un mínimo obligatorio de cuatro (4) jugadoras de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2025 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en **2010 y 2011**.

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TENERIFE, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dada de alta dicha jugadora) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
-

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marcas Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 6.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO PRE-CADETE MASCULINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE- LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir este grupo será concediéndoles número de participación según clasificación final de la temporada anterior. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo hasta completar.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2025		Enero 2026	
Noviembre 2025		Febrero 2026	
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026		Abril 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular, aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dada por la clasificación final de la Final A-4.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 25 y 26 de abril de 2026

CAMPEONATO DE CANARIAS: 8, 9 y 10 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los jueves entre las 17:00 y las 20:00 horas (si el equipo rival viene de lejos el encuentro deberá jugarse a las 18:00 horas para facilitar que puedan llegar).

2.2.-En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.-Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.-Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.-Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.-Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de cuatro (4) jugadores de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Solo se permitirá un jugador/a extranjero/a en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador/a extranjero/a no Comunitario/a, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)

3.4.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos **en 2011**.

3.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección **TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA**, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado de alta dicho jugador) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 7.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23

CAMPEONATO PRE-CADETE MASCULINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE -FASE PREVIA CLASIFICATORIA: Se formarán grupos (con números de equipos pendiente de finalización de las inscripciones) que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente: equipos Precadete de la temporada 24/25, seguidos de los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 24/25, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE PREVIA CLASIFICATORIA GRUPOS A, B y C			
Octubre 2025		Noviembre 2025	
Noviembre 2025		Diciembre 2025	

2ª FASE –LIGA REGULAR: Todos contra todos a doble vuelta con un (1) Grupo de Opción al título y varios subgrupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos)

- Grupo 1 “Opción al título”:
- Grupo 2:

LIGA REGULAR GRUPO 1 “OPCION AL TITULO”			
Enero 2026		Marzo 2026	
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	

LIGA REGULAR GRUPO 2			
Enero 2026		Marzo 2026	
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 23 y 24 de mayo 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, viernes entre las 17:00 horas (si el equipo rival viene de lejos el encuentro deberá jugarse a las 18:00 horas para facilitar que puedan llegar) y las 20:30 horas

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de cuatro (4) jugadores de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

3.3.- Solo se permitirá un (1) jugador extranjero en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador extranjero no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)

3.4.- Los jugadores de esta categoría son los nacidos **en 2011**.

3.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado de alta dicho jugador) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación

debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento**, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.
 - 2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.
- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

- 5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 7.
- 5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- 5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO PRE-CADETE FEMENINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE - LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir este grupo será concediéndoles número de participación según clasificación final de la temporada anterior. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo hasta completar.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2025		Enero 2026	
Noviembre 2025		Febrero 2026	
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026		Abril 2026	

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular, aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dada por la clasificación final de la Final A-4.

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 25 y 26 de abril de 2026

CAMPEONATO DE CANARIAS: 8, 9 y 10 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los jueves entre las 17:00 y las 20:00 horas (si el equipo rival viene de lejos el encuentro deberá jugarse a las 18:00 horas para facilitar que puedan llegar).

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de cuatro (4) jugadoras de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Solo se permitirá una jugadora extranjera en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador/a extranjera no Comunitaria, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)

3.4.- Las jugadoras de esta categoría son los nacidos **en 2011**.

3.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFENA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dada de alta dicho jugadora) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 6.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO PRE-CADETE FEMENINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE- LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir este grupo será concediéndoles número de participación según clasificación final de la temporada anterior. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo hasta completar

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2025		Febrero 2026	
Noviembre 2025		Marzo 2026	
Diciembre 2025		Abril 2026	
Enero 2026		Mayo 2026	
Febrero 2026			

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada con la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 23 y 24 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los viernes entre las 17:00 horas (si el equipo rival viene de lejos el encuentro deberá jugarse a las 18:00 horas para facilitar que puedan llegar) y las 20:00 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORAS Y LICENCIAS

3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de cuatro (4) jugadoras de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadoras, cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2025 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

3.3.- Solo se permitirá una jugadora extranjera en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugadora extranjera no Comunitaria, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)

3.4.- Las jugadoras de esta categoría son los nacidos en 2011.

3.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dada de alta dicha jugadora) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando sea bone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 6.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

CAMPEONATO INFANTIL INSULAR MASCULINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE- LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir este grupo será concediéndoles número de participación según clasificación final de la temporada anterior. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo hasta completar.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2025		Enero 2026	
Noviembre 2025		Febrero 2026	
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026		Abril 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Para la Fase de Ascenso a Liga Infantil Autonómica clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular (que tenga derecho a participar en dicha Fase de Ascenso), aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4, en caso de disputarla.

En caso de que ninguno de los equipos que disputen la Fase Final A-4 tenga derecho a participar en la Fase de Ascenso, los equipos que sí lo tengan irán en la posición en la que hayan acabado la liga regular.

NOTA:

- *En las categorías Junior, Cadete e Infantil, no podrán disputar las Fases de Ascenso los equipos de clubes que ya cuentan con plaza en competición autonómica en la categoría en cuestión. De esta manera, si en la categoría de 1ª división, la gran mayoría de equipos ya tuvieran plaza en competición autonómica, se completarían las plazas para disputar dichas Fases de Ascenso con el resto de equipos del grupo 1 de 2ª división según clasificación final.*

FASE FINAL A-4: 16 y 17 de mayo de 2026

CAMPEONATO DE CANARIAS: 8, 9 y 10 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 09:00 y las 12:30 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de cuatro (4) jugadores de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Solo se permitirá un jugador/a extranjero/a en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador/a extranjero/a no Comunitario/a, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)

3.4.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos **en 2012 y 2013**.

3.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección **TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA**, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado de alta dicho jugador) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento**, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.
 - 2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.
- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

- 5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 7.
- 5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- 5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23

CAMPEONATO INFANTIL INSULAR MASCULINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE - FASE PREVIA CLASIFICATORIA: Se formarán grupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a doble vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente: equipos Infantil Masculino Temporada 23/24, seguidos de los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 23/24, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE PREVIA CLASIFICATORIA GRUPO A, B, C, D y E			
Octubre 2025		Noviembre 2025	
Noviembre 2025		Diciembre 2025	

2ª FASE –LIGA REGULAR: Todos contra todos a doble vuelta con un (1) Grupo de Opción al título y varios subgrupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos)

- Grupo 1 “Opción al título”:
- Grupo 2:

LIGA REGULAR GRUPO 1 “OPCION AL TITULO”, 2 y 3			
Enero 2026		Marzo 2026	
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada con la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a las Fases de Ascenso, los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y solo tendrán acceso los equipos que hayan participado en la Segunda División, si no se completaran las plazas para dicha Fase de Ascenso y dichos equipos no tuvieran plaza ya en competición autonómica.

FASE FINAL A-4: 30 y 31 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 09,00 y las 12,30 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

3.1.- Los/as jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los/as jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del

Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula

las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el/la jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores/as y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Solo se permitirá un/a jugador/a extranjero/a en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador/a extranjero/a no Comunitario/a, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)

3.4.- Los/as jugadores/as de esta categoría son los nacidos en **2012 y 2013**.

3.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TENERIFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado/a de alta dicho jugador/a) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento**, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.
 - 2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.
- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

- 5.1.-** El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 7.
- 5.2.-** El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.
- 5.3.-** El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.
- 5.4.-** El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO INFANTIL INSULAR FEMENINO

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE – FASE PREVIA CLASIFICATORIA: Se formarán grupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a doble vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente: equipos Infantil Femenino Temporada 23/24, seguidos de los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 23/24, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE PREVIA CLASIFICATORIA GRUPOS 1, 2 Y 3			
Octubre 2025		Noviembre 2025	
Noviembre 2025		Diciembre 2025	

2ª FASE –LIGA REGULAR: Todos contra todos a doble vuelta con un (1) Grupo de Opción al título y varios subgrupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos)

- Grupo 1 “Opción al título”:
- Grupo 2:

LIGA REGULAR GRUPO 1 “OPCION AL TITULO”, 2 y 3			
Enero 2026		Marzo 2026	
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Para las eliminatorias de Ascenso a Liga Infantil Autonómica clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular (que tenga derecho a participar en dicha Fase de Ascenso), aunque su posición para dicha Fase de Ascenso vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4, en caso de disputarla.

En caso de que ninguno de los equipos que disputen la Fase Final A-4 tenga derecho a participar en la Fase de Ascenso, los equipos que sí lo tengan irán en la posición en la que hayan acabado la liga regular.

Sólo tendrán acceso a las eliminatorias de Ascenso a la Liga Infantil Autonómica los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

NOTA:

- a. *En las categorías Junior, Cadete e Infantil, no podrán disputar las Fases de Ascenso los equipos de clubes que ya cuentan con plaza en competición autonómica en la categoría en cuestión. De esta manera, si en la categoría de 1ª división, la gran mayoría de equipos ya tuvieran plaza en competición autonómica, se completarían las plazas para disputar dichas Fases de Ascenso con el resto de equipos del grupo 1 de 2ª división, según clasificación final.*
- b. *Si hubiera más de un equipo de un mismo club, clasificaría el mejor clasificado.*

FASE FINAL A-4: 16 y 17 de mayo de 2026

ELIMINATORIAS DE ASCENSO INFANTIL: 30 y 31 de mayo y 6 y 7 de junio de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 09,00 y las 12,30 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadoras cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Solo se permitirá una jugadora extranjera en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugadora extranjera no Comunitaria, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)

3.4.- Las jugadoras de esta categoría son los nacidos en **2012 y 2013**

3.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dada de alta dicha jugadora) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 6.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

5.4.- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO PRE-INFANTIL MASCULINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir este grupo será concediéndoles número de participación según clasificación final de la temporada anterior. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo hasta completar

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2025		Enero 2026	
Noviembre 2025		Febrero 2026	
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026		Abril 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada con la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular, aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dada por la clasificación final de la Final A-4.

En el caso de que clasifiquen 5, 6 o más equipos para dicho Campeonato de Canarias, clasificarán según la clasificación final de la liga regular de esta categoría.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 25 y 26 de abril de 2026

CAMPEONATO DE CANARIAS: 14, 15, 16 y 17 de mayo 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.

2.2.-En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.-Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.5.- Las Reglas de juego son las recogidas en los Reglamentos que se recogen en estas Normas de Competición.

2.6.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones

Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

2.7 .- En esta categoría la línea de 3 puntos estará a 6,75.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores no comunitarios deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios. En caso de que el jugador no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.-Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se regirán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Solo se permitirá un jugador extranjero en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador extranjero no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)

3.4.- Los jugadores de esta categoría son los nacidos en **2013**.

3.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.6.-A los equipos que se le convoquen jugadores, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TENERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado de alta dicho jugador) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quien determine la nueva fecha del partido que será inamovible .

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento**, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.
 - 2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.
- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.-El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 7.

5.2.-El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

5.4.- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO PRE-INFANTIL MASCULINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE -FASE PREVIA CLASIFICATORIA: Se formarán grupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a doble vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente: equipos Preinfantil Masculino Temporada 24/25, los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 24/25, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE PREVIA CLASIFICATORIA GRUPOS A, B y C			
Octubre 2025		Noviembre 2025	
Noviembre 2025		Diciembre 2025	

2ª FASE –LIGA REGULAR: Todos contra todos a doble vuelta con un (1) Grupo de Opción al título y varios subgrupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos)

- Grupo 1 “Opción al título”:
- Grupo 2:

LIGA REGULAR GRUPO 1 “OPCION AL TITULO”			
Enero 2026		Abril 2026	
Febrero 2026		Mayo 2026	
Marzo 2026		Junio 2026	

LIGA REGULAR GRUPO 2 y 3			
Enero 2026		Marzo 2026	
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 6 y 7 de junio de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los domingos entre las 9:00 y las 12:30 horas.

2.2.-En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.-Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.-Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.-Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

2.6.- En esta categoría la línea de 3 puntos estará a 6,75.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Los/as jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los/as jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el/la jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores/as y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

3.3.- Solo se permitirá un/a jugador/a extranjero en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador/a extranjero/a no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)

3.4.- Los/as jugadores/as de esta categoría son los nacidos en **2013**.

3.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección **TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA**, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado/a de alta dicho jugador/a) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 7.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

5.4.- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO PRE-INFANTIL FEMENINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción)que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir este grupo será concediéndoles número de participación según clasificación final de la temporada anterior. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo hasta completar

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2025		Enero 2026	
Noviembre 2025		Febrero 2026	
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026		Abril 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular, aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dado por la clasificación final de la Final A-4.

En el caso de que clasifiquen 5, 6 o más equipos para dicho Campeonato de Canarias, clasificarán según la clasificación final de la liga regular de esta categoría.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 25 y 26 de abril de 2026

CAMPEONATO DE CANARIAS: 14, 15, 16 y 17 de mayo 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los **sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.**

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

2.6.- En esta categoría la línea de 3 puntos estará a 6,75.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Solo se permitirá un jugador extranjero en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugador extranjero no Comunitario, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)

3.4.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en **2013**.

3.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TENERIFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dada de alta dicha jugadora) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación

debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento**, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.
 - 2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.
- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 6.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

5.4.- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO PRE-INFANTIL FEMENINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE -FASE PREVIA CLASIFICATORIA: Se formarán grupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a doble vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente: equipos Preinfantil Femenino Temp. 24/25, equipos clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 24/25, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE PREVIA CLASIFICATORIA GRUPOS A, B y C			
Octubre 2025		Noviembre 2025	
Noviembre 2025		Diciembre 2025	

2ª FASE –LIGA REGULAR: Todos contra todos a doble vuelta con un (1) Grupo de Opción al título y varios subgrupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos)

- Grupo 1 “Opción al título”:
- Grupo 2:

LIGA REGULAR GRUPO 1 “OPCION AL TITULO”, 2 y 3			
Enero 2026		Marzo 2026	
Febrero 2026		Abril 2026	
		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 6 y 7 de junio de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los domingos entre las 9:00 y las 12:30 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de juego para esta categoría son las de la F.E.B.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

2.6.- En esta categoría la línea de 3 puntos estará a 6,75.

3º JUGADORAS Y LICENCIAS

3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

3.3.- Solo se permitirá una jugadora extranjera en cancha durante todo el tiempo de juego, que tengan tramitada su licencia según recoge el Punto 15 de las Normas de Competición de la F.C.B. (Jugadora extranjera no Comunitaria, sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional)

3.4.- Las jugadoras de esta categoría son los nacidos en 2012.

3.5.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.6.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dada de alta dicha jugadora) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas

Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 6.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

5.4.- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

**REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES
PRE-INFANTILES MASCULINAS Y FEMENINAS 1º DIVISIÓN:
“NORMAS BAM”**

A.) Para el caso de que un equipo inscriba en acta 12 JUGADORES/AS:

a. En el **PRIMER CUARTO** deben jugar 5 jugadores/as más un/a jugador/a sustituto/a. **SOLAMENTE** entre estos 6 jugadores/as se podrán realizar todos los cambios que crean oportunos.

b. En el **SEGUNDO CUARTO** deben jugar los/as otros/as 6 jugadores/as e igualmente podrán realizar todos los cambios que se crean oportunos **SOLAMENTE** entre estos/as jugadores/as.

B.) En caso del que el equipo inscriba en acta 11 JUGADORES O JUGADORAS:

a. En el **PRIMER o SEGUNDO CUARTO**, a elección de entrenador, podrán jugar 6 jugadores/as. **SOLAMENTE** entre estos 6 jugadores/as se podrán realizar todos los cambios que crean oportunos.

Y en el periodo **NO** elegido por el entrenador para jugar 6 jugadores, jugaran los otros 5 jugadores/as diferentes. **NO** habrá sustituciones en el cuarto donde jueguen 5 jugadores/as.

C.) En caso de que un equipo inscriba en acta a 10 JUGADORES O JUGADORAS:

En el **PRIMER CUARTO** solamente podrán jugar 5 jugadores/as. **NO** pudiendo haber sustituciones con otros jugadores/as inscritos en acta. Deben jugar el periodo completo, con las excepciones contempladas en este Reglamento.

Y en el **SEGUNDO CUARTO** solamente podrán jugar los 5 jugadores/as restantes, que **NO** disputaron el primer cuarto, no habiendo igualmente sustituciones.

- Al finalizar el segundo cuarto, tienen que haber jugado todos los jugadores/as inscritos en el acta.
- Todos los jugadores/as ya podrán jugar en el 3º y 4º cuarto indistintamente y sin límite de sustituciones.

D.) En el caso de inscribir menos de 10 jugadores/as, se le dará el partido por perdido, pudiéndose disputar y todo el/la jugador/a que actúe en los dos primeros periodos no podrá jugar en el tercero.

E.) En todos los casos en que durante el 1º y 2º periodo algún/a jugador/a deba ser sustituido/a por: cometer cinco faltas personales, por lesión o por ser descalificado/a y su sustituto/a supere el número de periodos permitidos hasta el descanso, el/la jugador/a sustituto/a no podrá jugar en el tercer cuarto.

F.) Si se diera el caso de que en el 1º periodo tuvieran que jugar más de 6 jugadores/as, estos jugadores/as extras tienen que jugar durante el 2º periodo, no pudiendo participar en el 3º periodo.

G.) Recomendación: la FCB recomienda a todos los equipos que todos los jugadores jueguen al menos durante 10' todos los partidos.

LAS ÚNICAS INTERPRETACIONES que se añadirán y que a continuación se comentan son para despejar las dudas de los participantes en los encuentros de esta competición:

UNO. - Cada equipo podrá acreditar 15 jugadores/as como máximo y 10 jugadores/as como mínimo, en la Reunión de Delegados, previa al inicio del Campeonato de Canarias. Si alguno de los jugadores/as preinscritos/as para participar en el Campeonato no pudiese tomar parte en ninguno de los encuentros del mismo, podrá ser reemplazado/a. En caso de haberse iniciado el viaje, será puesto en conocimiento del Delegado de la Federación Canaria de Baloncesto designado para dicho Campeonato. En el caso, que por las circunstancias que fueran, se acrediten en la Reunión de Delegados menos de 10 jugadores/as, el resto de los jugadores no acreditados serán tachados del tríptico y el equipo en cuestión tendría el derecho a disputar todos los partidos del Campeonato, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Comité de Competición el cual fallará según lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

DOS. - Será obligatoria la inscripción en el acta de un mínimo de 10 (diez) jugadores/as y un máximo de 12 (doce) de los acreditados/as en la reunión previa. Si habiendo acreditado un mínimo de 10 jugadores/as en la Reunión de Delegados, en el Campeonato y durante el desarrollo del mismo se producen bajas, para evitar traslado al Comité de Competición de tal circunstancia y se puedan considerar válidas en la inscripción en el Acta, dichas bajas deben estar avaladas mediante presentación de parte médico de un centro oficial, o certificado médico, o informe del médico del Campeonato si lo hubiera.

TRES. - Todos los jugadores/as acreditados/as en la Reunión de Delegados deberán jugar un mínimo de un partido durante el campeonato. El entrenador deberá confirmar a la mesa el quinteto inicial en los dos primeros periodos. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error.

El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores

Una vez confirmado el quinteto correspondiente al periodo, si por algún motivo debe ser cambiado uno ó varios jugadores/as, el equipo no implicado tendrá el derecho de cambiar el mismo número de jugadores/as si lo ve oportuno.

CUATRO. - Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo, acreditándose ante el equipo arbitral con equipación diferente a la que se juega y podrán participar en el calentamiento del equipo hasta diez minutos antes del inicio del encuentro.

CINCO. - La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo periodo)
- Tres tiempos muertos registrados en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto periodo)
- Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra. Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

SEIS. - Salvo las siguientes excepciones:

- **Jugador/a lesionado/a:** un/a jugador/a que no finalice un periodo por lesión se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.

- **No existe obligación de ser sustituido/a** si recibe asistencia en el terreno de juego, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.

- **Jugador/a descalificado/a:** un/a jugador/a que no finalice un periodo porque ha sido descalificado/a se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.

- **Jugador/a que comete 5 faltas:** un/a jugador/a que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.

- **El jugador que sustituye al jugador lesionado, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.**

SIETE. - Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en cuarto periodo para los periodos extras.

OCHO. - Serán de aplicación las reglas de los 8 segundos para pasar el balón de pista de defensa a pista de ataque y los 24 segundos de posesión de balón, y se resetea a 14”.

NUEVE. - No está considerada ninguna defensa como ilegal. Pero desde la dirección deportiva de la Federación Canaria de Baloncesto se recomienda la defensa individual como la adecuada para la formación del jugador/a en esta etapa.

DIEZ. - Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Competición.

ONCE. - El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

DOCE. - La duración de cada periodo de juego será de 10 minutos.

TRECE. - Toda canasta conseguida desde más allá de la línea de 6,75 metros, tendrá un valor de 3 puntos.

CATORCE. - El balón de juego será Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 6 para femenino y número 7 para masculino.

REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES PRE-INFANTILES MASCULINO & FEMENINO 2º DIVISIÓN

A todos los efectos de esta competición se aplicarán las siguientes reglas de juego, con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen:

1. Cada equipo podrá inscribir en el acta del partido DOCE (12) jugadores/as como máximo y OCHO (8) jugadores/as como mínimo. En caso de que el equipo inscriba menos de OCHO (8) jugadores/as en LIGA REGULAR, se celebrará el partido, y el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía.
2. Los jugadores/as inscritos/as en el acta del encuentro deberán de intervenir como mínimo en uno de los tres primeros periodos del partido, no pudiendo actuar consecutivamente en los tres primeros periodos, salvo que un equipo se quede con menos de CINCO (5) jugadores/as en el terreno de juego y no disponga de jugadores/as para efectuar la sustitución. En este caso el árbitro hará constar al dorso de acta esta anomalía. El entrenador/a deberá confirmar a la mesa el CINCO (5) inicial de cada periodo de juego. En el caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores.
 - Una vez confirmado el quinteto correspondiente al periodo, si por algún motivo debe ser cambiado uno ó varios jugadores/as, el equipo no implicado tendrá el derecho de cambiar el mismo número de jugadores/as si lo ve oportuno.
3. Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo acreditándose ante el equipo arbitral con una equitación diferente la de juego.
4. La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:
 - DOS (2) tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo período).
 - TRES (3) tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto período).
 - UN (1) tiempo muerto registrado puede ser concedido durante cada periodo extra.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

5. No está permitido hacer sustituciones durante los TRES (3) primeros periodos de partido.
SALVO:
 - Sustituir a un jugador/a lesionado/a.

- Sustituir a un jugador/a descalificado/a.
 - Sustituir a un jugador/a que haya cometido CINCO (5) faltas.
6. Cada jugador/a deberá jugar al menos un periodo completo durante los TRES (3) primeros periodos de cada partido, y nunca más de dos, entendiéndose por periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:
- Jugador/a lesionado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo por lesión se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - No existe la obligación de ser sustituido/a si se recibe asistencia en el terreno de juego, siempre y cuando el juego no se detenga por más de DOS (2) minutos.
 - Jugador/a descalificado/a: a un jugador/a que no finalice un periodo porque ha sido descalificado/a se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - Jugador/a que comete CINCO (5) faltas: un jugador/a que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - **AL JUGADOR/A QUE SUSTITUYE AL JUGADOR/A LESIONADO/A, DESCALIFICADO/A O QUE HA COMETIDO CINCO (5) FALTAS, EL PERIODO JUGADO LE CUENTA COMO COMPLETO PARA NO ACUMULAR TRES (3) PERIODOS SEGUIDOS, PERO NO COMO PERIODO COMPLETO PARA CUMPLIR EL UNO (1) REGLAMENTARIO.**
 - El jugador lesionado y que es sustituido, si se recupera no podrá volver al terreno de juego en ese periodo (a no ser que se produzca en el CUARTO (4º) periodo o periodo extra).
 - Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante un periodo completo en los TRES (3) primeros periodos, entendiéndose como periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza sin excepciones.
7. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en el cuarto periodo para los periodos extras.
8. Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones. Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos. Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal. Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Competición.

- 9. TIEMPO DE JUEGO: 4 CUARTOS DE 10 MINUTOS A TIEMPO PARADO. Si alcanzada la diferencia de 50 puntos, ambos equipos están de acuerdo, el tiempo restante se podrá realizar a reloj corrido excepto los DOS (2) últimos minutos de cada cuarto.**
- 10. Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 segundos para pasar el balón de pista trasera a pista delantera.**
- 11. Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos, y sustituciones. El árbitro deberá de indicar al jugador el lugar aproximado desde donde se podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir del lugar del saque, y en profundidad todo lo que permita el terreno de juego.**
- 12. Solo se administrará un salto entre dos, el salto inicial. El inicio de los demás periodos y periodos extras necesarios para deshacer los empates se efectuarán mediante un saque desde medio campo por el equipo que no obtuvo el control del balón después de dichos saques.**
- 13. Para el resto de situaciones de salto entre dos, siempre se seguirá el sistema de alternancia derivado de los saques iniciales del periodo de juego. El saque se efectuará desde el punto más próximo a las líneas limítrofes.**
- 14. No está considerada ninguna defensa como ilegal.**
- 15. Toda canasta conseguida desde más allá de la línea de 6,75 metros, tendrá un valor de 3 puntos.**
- 16. El balón de juego será Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 6 para femenino y número 7 para masculino.**

CAMPEONATO MINIBASKET MASCULINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir este grupo será concediéndoles número de participación según clasificación final de la temporada anterior. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo hasta completar

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2025		Febrero 2026	
Noviembre 2025		Marzo 2026	
Diciembre 2025		Abril 2026	
Enero 2026		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

En esta Fase Final A-4, los equipos participantes en la misma deben inscribir en acta obligatoriamente a 12 jugadores o jugadoras para intervenir en el partido. En caso de inscribir menos de 12 jugadores/as, el árbitro lo hará recoger en el acta del partido y pasará al Comité de Competición. Se le aplicará las normas recogidas para la categoría establecidas en el Reglamento que figuran en estas Normas Competición.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular, aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dada por la clasificación final de la Final A-4.

En el caso de que clasifiquen 5, 6 o más equipos para dicho Campeonato de Canarias, clasificarán según la clasificación final de la liga regular de esta categoría.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 9 y 10 de mayo de 2026

CAMPEONATO DE CANARIAS: 21, 22, 23 y 24 de mayo 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.-Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 16:00 y las 18:30 horas.

2.2.-En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.-Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.-Las Reglas de Juego para esta categoría son las establecidas en el Reglamento que se recogen en las Normas de Competición de esta Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

2.6.-Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

2.7.- Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores no comunitarios deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.-Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en **2014 y posteriores**.

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado de alta dicho jugador) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo.

No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento**, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.
 - 2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.
- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.-El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

5.2.-El Comité de Competición la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

5.4- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO MINIBASKET MASCULINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE -FASE PREVIA CLASIFICATORIA: Se formarán grupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a doble vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente: equipos Minibasket Masculino Temporada 24/25, los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada **24/25**, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE CLASIFICATORIA GRUPO A, B, C, D y E			
Noviembre 2025		Diciembre 2025	
Diciembre 2025		Enero 2026	

2ª FASE –LIGA REGULAR: Todos contra todos a doble vuelta con un (1) Grupo de Opción al título y varios subgrupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos)

- Grupo 1 “Opción al título”:
- Grupo 2:
- Grupo 3:
- Grupo 4
- Grupo 5:

LIGA REGULAR GRUPO 1 “OPCION AL TITULO”			
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	

LIGA REGULAR GRUPOS 2, 3, 4 y 5			
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 30 y 31 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros en **MODO LIGA REGULAR** figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas. Cada partido constará de SEIS CUARTOS, con las características establecidas en el Reglamento de la Categoría.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de Juego para esta categoría son las establecidas en el Reglamento que se recogen en las Normas de Competición de esta Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

2.6.- Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

2.7.- Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Los/as jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores no comunitarios deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del

Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el/la jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores/as y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2014 y posteriores.

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TENERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado/a de alta dicho jugador/a) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.-El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

5.2.-El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.-El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

5.4.-El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO MINIBASKET FEMENINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir este grupo será concediéndoles número de participación según clasificación final de la temporada anterior. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo hasta completar

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Octubre 2025		Febrero 2026	
Noviembre 2025		Marzo 2026	
Diciembre 2025		Abril 2026	
Enero 2026		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

En esta Fase Final A-4, los equipos participantes en la misma deben inscribir en acta obligatoriamente a 12 jugadores o jugadoras para intervenir en el partido. En caso de inscribir menos de 12 jugadores/as, el árbitro lo hará recoger en el acta del partido y pasará al Comité de Competición. Se le aplicará las normas recogidas para la categoría establecidas en el Reglamento que figuran en estas Normas Competición.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular, aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dada por la clasificación final de la Final A-4.

En el caso de que clasifiquen 5, 6 o más equipos para dicho Campeonato de Canarias, clasificarán según la clasificación final de la liga regular de esta categoría.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 9 y 10 de mayo de 2026

CAMPEONATO DE CANARIAS: 21, 22, 23 y 24 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 16:00 y las 18:30 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de Juego para esta categoría son las establecidas en el Reglamento que se recogen en las Normas de Competición de esta Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

2.6.- Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

2.7.- Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en **2014 y posteriores.**

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dada de alta dicha jugadora) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo.

No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento**, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.
 - 2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.
- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

5.2.- El Comité de Competición la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

5.4.- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO MINIBASKET FEMENINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE: - FASE PREVIA CLASIFICATORIA: Se formarán grupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a doble vuelta. La forma de constituir estos grupos será colocando como cabeza de serie y siempre en formato serpiente: equipos Minibasket Femenino Temporada 24/25, los clasificados de la categoría inferior del Grupo Opción al título de la temporada 24/25, seguidos de los clasificados de los siguientes grupos en dicha temporada. En caso de que hubiera algún equipo de nueva inscripción, se realizaría sorteo entre los grupos hasta completar.

FASE PREVIA CLASIFICATORIA GRUPOS A, B, C Y D			
Noviembre 2025		Diciembre 2025	
		Enero 2026	

2ª FASE –LIGA REGULAR: Todos contra todos a doble vuelta con un (1) Grupo de Opción al título y varios subgrupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos)

- **Grupo 1 “Opción al título”:**
- **Grupo 2:**
- **Grupo 3:**
- **Grupo 4**

LIGA REGULAR GRUPO 1 “OPCION AL TITULO”			
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	

LIGA REGULAR GRUPO 2, 3 y 4			
Febrero 2026		Abril 2026	
Marzo 2026		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 30 y 31 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros en **MODO LIGA REGULAR**, figurando la hora de comienzo de cada encuentro los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.

Cada partido constará de SEIS CUARTOS, con las características establecidas en el Reglamento de la Categoría.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de Juego para esta categoría son las establecidas en el Reglamento que se recogen en las Normas de Competición de esta Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

2.6.- Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

2.7.- Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

3º JUGADORAS Y LICENCIAS

3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2013 y posteriores.

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, su partido de esa jornada se jugará el jueves anterior a la fecha de la convocatoria. se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado/a de alta dicho jugador/a) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.-El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

5.2.-El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

5.4.-El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES MINIBASKET MASCULINO & FEMENINO 1ª DIVISIÓN

A todos los efectos de esta competición se aplicarán las reglas oficiales de juego de la F.E.B., con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen a continuación:

Cada equipo podrá inscribir en el acta del partido DOCE (12) jugadores/as como máximo y DIEZ (10) jugadores/as como mínimo en LIGA REGULAR. En caso de que el equipo inscriba menos de DIEZ (10) jugadores/as en LIGA REGULAR, se celebrará el partido, y el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía.

En la FASE FINAL A-4, los equipos tendrán obligatoriamente que inscribir en acta a (DOCE) 12 jugadores o jugadoras para la disputa de todos los partidos de esta fase final. Si inscriben menos de DOCE (12), se les dará el partido por perdido por el resultado de 2-0. No será descalificado de la Fase Final y podrán jugar el siguiente partido si fuera el caso.

1. En LIGA REGULAR SE JUGARÁ A SEIS (6) PERIODOS, cada jugador/a deberá de intervenir al menos DOS (2) periodos completos durante los CINCO (5) primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

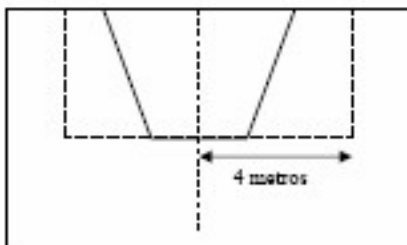
- Un jugador/a que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
- A un jugador/a lesionado/a no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Un jugador/a que no finalice un periodo por que ha sido descalificado/a se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- Un jugador/a que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- El jugador/a que sustituye al jugador/a lesionado/a descalificado/a o eliminado/a por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.
- El jugador/a lesionado/a y que es sustituido/a, si se recupera no podrá volver al terreno de juego en ese periodo (a no ser que se produzca en el SEXTO (6) periodo o periodo extra).

2. La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer, segundo y tercer periodo).

- Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la segunda mitad (cuarto, quinto y sexto periodo).
 - Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra.
 - Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.
3. No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos de partido, SALVO:
- Sustituir a un jugador/a lesionado/a. El jugador lesionado que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto período.
 - Sustituir a un jugador descalificado/a.
 - Sustituir a un jugador/a que haya cometido 5 faltas.
4. Cada jugador/a deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos en los cinco primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.
5. La duración de cada partido se ajusta a la normativa FEB.
- El encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado. En las faltas que conlleven tiros y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj.
- Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el período).
- En el último período se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado.
- En los periodos extras se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los dos últimos minutos finales a reloj parado.
6. El descanso entre periodos: 1º y 2º, 2º y 3º, 4º y 5º, 5º y 6º, será de un minuto. Y entre el 3º y 4º periodo de 5 minutos.
7. Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones. Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos. Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.
8. Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 segundos para pasar el balón de pista trasera a pista delantera.

9. La línea de tres puntos es un rectángulo que está formado por una línea paralela a la línea de fondo que parte desde el centro de la línea de tiro libre, con CUATRO (4) metros hacia ambos lados y cerrando el rectángulo con DOS (2) líneas paralelas a las bandas que se cierran en la línea de fondo. Todas las canastas conseguidas más allá de ese rectángulo valdrán TRES (3) puntos.



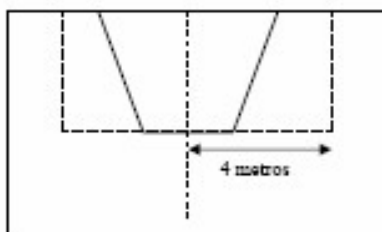
10. Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos, y sustituciones. El árbitro deberá de indicar al jugador el lugar aproximado desde donde se podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir del lugar del saque, y en profundidad todo lo que permita el terreno de juego.
11. Solo se administrará un salto entre dos, el salto inicial. El inicio de los demás periodos y periodos extras necesarios para deshacer los empates se efectuarán mediante un saque desde medio campo por el equipo que no obtuvo el control del balón después de dichos saques.
12. Para el resto de situaciones de salto entre dos, siempre se seguirá el sistema de alternancia derivado de los saques iniciales del periodo de juego. El saque se efectuará desde el punto más próximo a las líneas limítrofes.
13. No está considerada ninguna defensa como ilegal.
14. El balón de juego será Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES MINIBASKET MASCULINO & FEMENINO 2ª DIVISIÓN

A todos los efectos de esta competición se aplicarán las siguientes reglas de juego con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen a continuación:

1. Cada equipo podrá inscribir en el acta del partido DOCE (12) jugadores/as como máximo y NUEVE (9) jugadores/as como mínimo. En caso de que el equipo inscriba menos de NUEVE (9) jugadores/as en LIGA REGULAR, se celebrará el partido, y el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía.
15. SE JUGARÁ A SEIS (6) PERIODOS, cada jugador/a deberá de intervenir al menos DOS (2) periodos completos durante los CINCO (5) primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:
 - Un jugador/a que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - A un jugador/a lesionado/a no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
 - Un jugador/a que no finalice un periodo por que ha sido descalificado/a se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
 - Un jugador/a que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
 - El jugador/a que sustituye al jugador/a lesionado/a descalificado/a o eliminado/a por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.
 - El jugador/a lesionado/a y que es sustituido/a, si se recupera no podrá volver al terreno de juego en ese periodo (a no ser que se produzca en el SEXTO (6) periodo o periodo extra).
16. La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:
 - Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer, segundo y tercer periodo).
 - Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la segunda mitad (cuarto, quinto y sexto periodo).
 - Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra.
 - Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

17. No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos de partido, SALVO:
- Sustituir a un jugador/a lesionado/a. El jugador lesionado que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto período.
 - Sustituir a un jugador descalificado/a.
 - Sustituir a un jugador/a que haya cometido 5 faltas.
18. Cada jugador/a deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos en los cinco primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.
19. La duración de cada partido se ajusta a la normativa FEB.
- El encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado. En las faltas que conlleven tiros y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj.
- Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el período).
- En el último período se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado.
- En los periodos extras se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los dos últimos minutos finales a reloj parado.
20. El descanso entre periodos: 1º y 2º, 2º y 3º, 4º y 5º, 5º y 6º, será de un minuto. Y entre el 3º y 4º periodo de 5 minutos.
21. Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones. Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.
- Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.
22. Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 segundos para pasar el balón de pista trasera a pista delantera.
23. La línea de tres puntos es un rectángulo que está formado por una línea paralela a la línea de fondo que parte desde el centro de la línea de tiro libre, con CUATRO (4) metros hacia ambos lados y cerrando el rectángulo con DOS (2) líneas paralelas a las bandas que se cierran en la línea de fondo. Todas las canastas conseguidas más allá de ese rectángulo valdrán TRES (3) puntos.



- 24. Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos, y sustituciones. El árbitro deberá de indicar al jugador el lugar aproximado desde donde se podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir del lugar del saque, y en profundidad todo lo que permita el terreno de juego.**
- 25. Solo se administrará un salto entre dos, el salto inicial. El inicio de los demás periodos y periodos extras necesarios para deshacer los empates se efectuarán mediante un saque desde medio campo por el equipo que no obtuvo el control del balón después de dichos saques.**
- 26. Para el resto de situaciones de salto entre dos, siempre se seguirá el sistema de alternancia derivado de los saques iniciales del periodo de juego. El saque se efectuará desde el punto más próximo a las líneas limítrofes.**
- 27. No está considerada ninguna defensa como ilegal.**
- 28. El balón de juego será Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.**

CAMPEONATO PRE-MINIBASKET MASCULINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a ida y vuelta.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Noviembre 2025		Febrero 2026	
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026		Abril 2026	
Febrero 2026		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular en caso de ser un solo grupo o, en el caso de ser dos grupos, clasificarían el primero clasificado de la Liga Regular del Grupo con Opción al Título, aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dada por la clasificación final de la Final A-4.

La posición en el Campeonato de Canarias vendrá dada por la clasificación final de la Final A-4.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 16 y 17 de mayo de 2026

CAMPEONATO DE CANARIAS: 4, 5, 6 y 7 de junio de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros en **MODO LIGA REGULAR**, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de Juego para esta categoría son las establecidas en el Reglamento que se recogen en las Normas de Competición de esta Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

2.6.- Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

2.7.- Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

3.1.- Los jugadores para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los jugadores no comunitarios deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en **2015 y posteriores**.

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección **TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA**, su partido de esa jornada se jugará el jueves anterior a la fecha de la convocatoria. se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado de alta dicho jugador) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente

acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento**, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.
 - 2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.
- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.-El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

5.2.-El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23

5.4.-El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO PRE-MINIBASKET MASCULINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE - FASE PREVIA CLASIFICATORIA: Se formarán grupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a doble vuelta. La forma de constituir estos grupos será por sorteo.

FASE PREVIA CLASIFICATORIA GRUPOS A, B, C, D, E y F			
Noviembre 2025		Diciembre 2025	
		Enero 2026	

2ª FASE –LIGA REGULAR: Todos contra todos a doble vuelta con un (1) Grupo de Opción al título y varios subgrupos (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción de equipos)

- **Grupo 1 “Opción al título”:**
- **Grupo 2:**
- **Grupo 3:**
- **Grupo 4**
- **Grupo 5:**

LIGA REGULAR GRUPO 1 “OPCION AL TITULO”			
Febrero 2026		Marzo 2026	
Marzo 2026		Abril 2026	
		Mayo 2026	

LIGA REGULAR GRUPOS 2, 3, 4 y 5			
Febrero 2026		Marzo 2026	
Marzo 2026		Abril 2026	
		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 23 y 24 de mayo de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros en **modo concentración**, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.

Cada partido constará de SEIS CUARTOS, con las características establecidas en el Reglamento de la Categoría.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de Juego para esta categoría son las establecidas en el Reglamento que se recogen en las Normas de Competición de esta Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

2.6.- Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

2.7.- Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Los/as jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los/as jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el/la jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores/as y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en **2015 y posteriores**.

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TINERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, su partido de esa jornada se jugará el jueves anterior a la fecha de la convocatoria. se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado/a de alta dicho/a jugador/a) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2024 y mayo de 2025.

- Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.-El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

5.2.-El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23.

5.4.-El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO PRE-MINIBASKET FEMENINO 1ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

LIGA REGULAR: Se establecerá un (1) grupo (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción)que jugarán todos contra todos a ida y vuelta.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Noviembre 2025		Febrero 2026	
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026		Abril 2026	
		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y organizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Para el Campeonato de Canarias clasifica directamente el primer clasificado de la Liga Regular en caso de ser un solo grupo, aunque su posición para dicho Campeonato de Canarias vendría dada por la clasificación final de la Final A-4.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 16 y 17 de mayo de 2026

CAMPEONATO DE CANARIAS: 4, 5, 6 y 7 de junio de 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros en **MODO LIGA REGULAR**, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de Juego para esta categoría son las establecidas en el Reglamento que se recogen en las Normas de Competición de esta Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

2.6.- Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

2.7.- Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los/as jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadoras comunitarias. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadoras y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

Para Campeonato de Canarias o Fases de Ascenso los equipos se registrarán por las normas establecidas al efecto por la Federación Canaria de Baloncesto.

3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2015 y posteriores.

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TENERIFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, su partido de esa jornada se jugará el jueves anterior a la fecha de la convocatoria. se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dada de alta dicha jugadora) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente

acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:
 - 1.- Pago por adelantado con descuento**, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.
 - 2.- Pago aplazado sin descuento**, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.
- Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.-El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca, Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

5.2.-El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23. En el caso de que, en alguna ocasión, el equipo local no pudiera presentar un dispositivo electrónico y el equipo arbitral tampoco dispusiera de ello, se podría realizar el partido en acta de papel

5.4.-El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO PRE-MINIBASKET FEMENINO 2ª DIVISIÓN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE LIGA REGULAR: Se formarán un (1) grupo, (con número de equipos pendiente de finalización de la inscripción) que jugarán todos contra todos a doble vuelta. La forma de constituir estos grupos será por sorteo.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Noviembre 2025		Febrero 2026	
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026		Abril 2026	
		Mayo 2026	

Si en algún momento se da por finalizada la competición, por causas ajenas a la Federación, se daría por válida la clasificación tal y como está en dicha fecha de finalización, no computando en la misma los encuentros adelantados o atrasados a la fecha del calendario oficial de la categoría.

En el caso de no poderse completar la Liga Regular, por causas ajenas a la Federación, se dará por válida la Clasificación Final con los resultados de la 1ª vuelta, dando por anulados, a efectos de la clasificación, aquellos partidos disputados de la 2ª vuelta.

En cualquiera de los casos anteriores de suspensión y/o finalización de la competición, se estará a los criterios que apruebe la Junta de Gobierno de la F.I.B.T.

FASE FINAL A-4: Con los cuatro (4) primeros clasificados en caso de grupo único o del grupo Opción al título realizándose en cancha del 1º clasificado de la Liga Regular, en un mismo fin de semana: sábado (1º-4º/2º-3º) y domingo (3º-4º y Final) y coorganizada por la F.I.B.T. Se entregarán cuatro trofeos (oro, plata, bronce y cobre) y medallas para cada uno de los participantes.

Sólo tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan tenido equipo y hayan participado en Primera División (Grupo Único o “Opción al Título”) y no tendrán acceso a los Campeonatos de Canarias los equipos que hayan participado en la Segunda División, ni aun en el caso de haber plazas vacantes en dicho Campeonato.

FASE FINAL A-4: 23 y 24 de mayo 2026

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros en **modo concentración**, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.

Cada partido constará de SEIS CUARTOS, con las características establecidas en el Reglamento de la Categoría.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.-Las Reglas de Juego para esta categoría son las establecidas en el Reglamento que se recogen en las Normas de Competición de esta Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

2.6.- Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

2.7.- Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

3º JUGADORES Y LICENCIAS

3.1.- Las jugadoras para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Las jugadoras no comunitarias deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación

3.3.- Los jugadores/as de esta categoría son los nacidos en 2015 y posteriores.

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TENERIFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, su partido de esa jornada se jugará el jueves anterior a la fecha de la convocatoria. se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado/a de alta dicho jugador/a) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor o justificación debidamente acreditada y documentada por parte de los clubes. En estos supuestos, será la F.I.B.T. quién determine la nueva fecha del partido que será inamovible.

4º ARBITRAJES

- Los pagos de las Tarifas Arbitrales se podrán realizar de dos formas:

1.- Pago por adelantado con descuento, antes del comienzo de las competiciones (Fases Previas y/o Ligas Regulares), aplicándose un 10% de descuento por pronto pago cuando se abone el total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club.

2.- Pago aplazado sin descuento, con entrega a cuenta inicial del 20% del total de las tarifas arbitrales de todas las categorías del club antes del comienzo de las competiciones (Fase Previas y/o Ligas Regulares); el restante 80% de las tarifas arbitrales, en seis (6) pagos aplazados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

- **Las Fases Finales y/o Play-Off se deberán abonar antes de la disputa de los partidos correspondientes, a repartir a partes iguales entre los clubes participantes, no aplicándose ningún tipo de descuento.**

(*) El incumplimiento de estos plazos tendrá un 20% de recargo, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.-El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

5.2.-El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El acta se desarrollará de forma digital con la aplicación NBN23. En el caso de que en alguna ocasión, el equipo local no pudiera presentar un dispositivo electrónico y el equipo arbitral tampoco dispusiera de ello, se podría realizar el partido en acta de papel

5.4.-El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a, el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES PRE-MINIBASKET MASCULINO & FEMENINO 1º DIVISIÓN

A todos los efectos de esta competición se aplicarán las siguientes reglas de juego con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen a continuación:

1. **SE JUGARÁ A CUATRO (4) CUARTOS.** Cada equipo podrá inscribir en el acta del partido **DOCE (12) jugadores/as como máximo y OCHO (8) jugadores/as como mínimo.** En caso de que el equipo inscriba menos de **OCHO (8) jugadores/as en LIGA REGULAR,** se celebrará el partido, y el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía.
2. Los jugadores/as inscritos/as en el acta del encuentro deberán de intervenir como mínimo en uno de los tres primeros periodos del partido, no pudiendo actuar consecutivamente en los tres primeros periodos, salvo que un equipo se quede con menos de **CINCO (5) jugadores/as** en el terreno de juego y no disponga de jugadores/as para efectuar la sustitución. En este caso el árbitro hará constar al dorso de acta esta anomalía. El entrenador/a deberá confirmar a la mesa el **CINCO (5) inicial** de cada periodo de juego. En el caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores.
 - Una vez confirmado el quinteto correspondiente al periodo, si por algún motivo debe ser cambiado uno ó varios jugadores/as, el equipo no implicado tendrá el derecho de cambiar el mismo número de jugadores/as si lo ve oportuno.
3. Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo acreditándose ante el equipo arbitral con una equitación diferente la de juego.
4. La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:
 - **DOS (2) tiempos muertos** registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo período).
 - **TRES (3) tiempos muertos** registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto período).
 - **UN (1) tiempo muerto** registrado puede ser concedido durante cada periodo extra.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

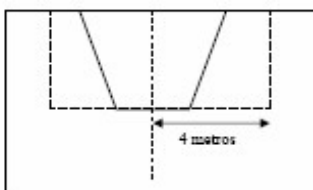
5. No está permitido hacer sustituciones durante los **TRES (3) primeros periodos** de partido.
SALVO:

- Sustituir a un jugador/a lesionado/a.

- Sustituir a un jugador/a descalificado/a.
 - Sustituir a un jugador/a que haya cometido CINCO (5) faltas.
6. Cada jugador/a deberá jugar al menos un periodo completo durante los TRES (3) primeros periodos de cada partido, y nunca más de dos, entendiéndose por periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:
- Jugador/a lesionado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo por lesión se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - No existe la obligación de ser sustituido/a si se recibe asistencia en el terreno de juego, siempre y cuando el juego no se detenga por más de DOS (2) minutos.
 - Jugador/a descalificado/a: a un jugador/a que no finalice un periodo porque ha sido descalificado/a se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - Jugador/a que comete CINCO (5) faltas: un jugador/a que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - **AL JUGADOR/A QUE SUSTITUYE AL JUGADOR/A LESIONADO/A, DESCALIFICADO/A O QUE HA COMETIDO CINCO (5) FALTAS, EL PERIODO JUGADO LE CUENTA COMO COMPLETO PARA NO ACUMULAR TRES (3) PERIODOS SEGUIDOS, PERO NO COMO PERIODO COMPLETO PARA CUMPLIR EL UNO (1) REGLAMENTARIO.**
 - El jugador lesionado y que es sustituido, si se recupera no podrá volver al terreno de juego en ese periodo (a no ser que se produzca en el CUARTO (4º) periodo o periodo extra).
 - Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante un periodo completo en los TRES (3) primeros periodos, entendiéndose como periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza sin excepciones.
7. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en el cuarto periodo para los periodos extras.
8. Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones. Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

9. La duración de cada período de juego será de 10 minutos y cada uno de los cuales se jugarán a reloj corrido los primeros cinco minutos de cada periodo. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj.
10. Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 segundos para pasar el balón de pista trasera a pista delantera.
11. La línea de tres puntos es un rectángulo que está formado por una línea paralela a la línea de fondo que parte desde el centro de la línea de tiro libre, con CUATRO (4) metros hacia ambos lados y cerrando el rectángulo con DOS (2) líneas paralelas a las bandas que se cierran en la línea de de fondo. Todas las canastas conseguidas más allá de ese rectángulo valdrán TRES (3) puntos.



12. Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos, y sustituciones. El árbitro deberá de indicar al jugador el lugar aproximado desde donde se podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir del lugar del saque, y en profundidad todo lo que permita el terreno de juego.
13. Solo se administrará un salto entre dos, el salto inicial. El inicio de los demás periodos y periodos extras necesarios para deshacer los empates se efectuarán mediante un saque desde medio campo por el equipo que no obtuvo el control del balón después de dichos saques.
14. Para el resto de situaciones de salto entre dos, siempre se seguirá el sistema de alternancia derivado de los saques iniciales del periodo de juego. El saque se efectuará desde el punto más próximo a las líneas limítrofes.
15. No está considerada ninguna defensa como ilegal.
16. El balón de juego será Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES PRE-MINIBASKET MASCULINO & FEMENINO 2ª DIVISIÓN

A todos los efectos de esta competición se aplicarán las siguientes reglas de juego con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen a continuación:

Cada equipo podrá inscribir en el acta del partido DOCE (12) jugadores/as como máximo y NUEVE (9) jugadores/as como mínimo. En caso de que el equipo inscriba menos de NUEVE (9) jugadores/as en LIGA REGULAR, se celebrará el partido, y el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía.

1. SE JUGARÁ A SEIS (6) PERIODOS, cada jugador/a deberá de intervenir al menos DOS (2) periodos completos durante los CINCO (5) primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Un jugador/a que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
- A un jugador/a lesionado/a no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Un jugador/a que no finalice un periodo por que ha sido descalificado/a se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- Un jugador/a que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- El jugador/a que sustituye al jugador/a lesionado/a descalificado/a o eliminado/a por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.
- El jugador/a lesionado/a y que es sustituido/a, si se recupera no podrá volver al terreno de juego en ese periodo (a no ser que se produzca en el SEXTO (6) periodo o periodo extra).

2. La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- a. Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer, segundo y tercer periodo).
- b. Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la segunda mitad (cuarto, quinto y sexto periodo).
- c. Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra.
- d. Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

3. No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos de partido, SALVO:

- a. Sustituir a un jugador/a lesionado/a. El jugador lesionado que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto período.
 - b. Sustituir a un jugador descalificado/a.
 - c. Sustituir a un jugador/a que haya cometido 5 faltas.
4. Cada jugador/a deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos en los cinco primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.
5. La duración de cada partido se ajusta a la normativa FEB.

El encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado. En las faltas que conlleven tiros y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj.

Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el período).

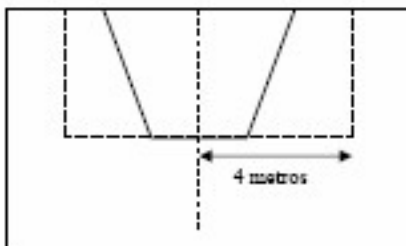
En el último período se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado.

En los periodos extras se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los dos últimos minutos finales a reloj parado.
6. El descanso entre periodos: 1º y 2º, 2º y 3º, 4º y 5º, 5º y 6º, será de un minuto. Y entre el 3º y 4º periodo de 5 minutos.
7. Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.
8. Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 segundos para pasar el balón de pista trasera a pista delantera.

9. La línea de tres puntos es un rectángulo que está formado por una línea paralela a la línea de fondo que parte desde el centro de la línea de tiro libre, con CUATRO (4) metros hacia ambos lados y cerrando el rectángulo con DOS (2) líneas paralelas a las bandas que se cierran en la línea de fondo. Todas las canastas conseguidas más allá de ese rectángulo valdrán TRES (3) puntos.



10. Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos, y sustituciones. El árbitro deberá de indicar al jugador el lugar aproximado desde donde se podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir del lugar del saque, y en profundidad todo lo que permita el terreno de juego.
11. Solo se administrará un salto entre dos, el salto inicial. El inicio de los demás periodos y periodos extras necesarios para deshacer los empates se efectuarán mediante un saque desde medio campo por el equipo que no obtuvo el control del balón después de dichos saques.
12. Para el resto de situaciones de salto entre dos, siempre se seguirá el sistema de alternancia derivado de los saques iniciales del periodo de juego. El saque se efectuará desde el punto más próximo a las líneas limítrofes.
13. No está considerada ninguna defensa como ilegal.
14. El balón de juego será Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

CAMPEONATO BENJAMÍN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

LIGA REGULAR: Se formarán grupos de hasta diez (10) equipos cada uno de ellos, que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir estos grupos será por sorteo.

LIGA REGULAR GRUPO 1, 2, 3, etc			
Noviembre 2025		Marzo 2026	
Diciembre 2025		Abril 2026	
Enero 2026		Mayo 2026	
Febrero 2026			

Considerando que esta categoría tiene como fin fundamental que los/as niños/as practiquen deporte y sobre todo, aprendan y se diviertan (Proyecto GANAR), **NO SE CONTABILIZARÁN LAS CANASTAS**. A tal efecto se realizarán los partidos mediante un acta específica que la F.I.B.T. ha diseñado para esta categoría (ANEXO 4), por lo que no se realizará clasificación general con los resultados de los partidos.

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de Juego para esta categoría son las establecidas en el Reglamento que se recogen en las Normas de Competición de esta Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

2.6.- Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

2.7.- Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

3.1.- Los/as jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los/as jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadoras comunitarias. En caso de que el/la jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones

oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la del **26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

3.3.- Los/as jugadores/as de esta categoría son los nacidos/as en 2016 y posteriores.

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

3.5.- A los equipos que se le convoquen jugadores/as, por cualquier motivo (entrenamientos, partidos, clinics, etc.), con la selección TENERFEÑA, CANARIA y/o ESPAÑOLA, su partido de esa jornada se jugará el jueves anterior a la fecha de la convocatoria. se les permitirá aplazar su encuentro (del equipo donde esté dado/a de alta dicho jugador/a) debiendo celebrarse o antes o en las dos semanas siguientes a la fecha inicial del encuentro y siempre con el visto bueno del otro equipo. No se permitirán cambios sucesivos sobre este mismo encuentro, salvo fuerza mayor. Será la F.I.B.T. quién determine si es de fuerza mayor o no y en tal caso, pondrá una nueva fecha inamovible.

4º ARBITRAJES

4.1.- Cada club, cuando juegue sus partidos como equipo local, será el responsable de designar un árbitro para el encuentro, el cual será el encargado de rellenar el acta y controlar el tiempo, no contabilizándose las canastas en juego.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

CAMPEONATO PRE-BENJAMÍN

1º SISTEMA DE COMPETICIÓN

LIGA REGULAR: Se formarán grupos de hasta diez (10) equipos, que jugarán todos contra todos a ida y vuelta. La forma de constituir estos grupos será por sorteo.

LIGA REGULAR GRUPO UNICO			
Diciembre 2025		Marzo 2026	
Enero 2026		Abril 2026	
Febrero 2026		Mayo 2026	
Marzo 2026			

Considerando que esta categoría tiene como fin fundamental que los/as niños/as practiquen deporte y sobre todo, aprendan y se diviertan (Proyecto GANAR), **NO SE CONTABILIZARÁN LAS CANASTAS**. A tal efecto se realizarán los partidos mediante un acta específica que la F.I.B.T. ha diseñado para esta categoría (ANEXO 4), por lo que no se realizará clasificación general con los resultados de los partidos.

2º TERRENOS DE JUEGO Y REGLAS

2.1.- Cada equipo deberá fijar un terreno de juego, donde jugará sus encuentros como equipo local, figurando la hora de comienzo de cada encuentro, los sábados entre las 9:00 y las 12:30 horas.

2.2.- En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de inscripción del equipo.

2.3.- Será responsabilidad única y exclusiva del Club el incumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera sobrevenir con motivo de tal incumplimiento.

2.4.- Las Reglas de Juego para esta categoría son las establecidas en el Reglamento que se recogen en las Normas de Competición de esta Federación Insular de Baloncesto de Tenerife.

2.5.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones.

2.6.- Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

2.7.- Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

3º JUGADORES/AS Y LICENCIAS

3.1.- Los/as jugadores/as para poder participar en esta categoría, deberán estar en posesión de la licencia federativa y el DNI. Dicha licencia será la generada por GESTDEPORTIVA después de haber sido validada toda la documentación pertinente. Los/as jugadores/as no comunitarios/as deberán presentar su Tarjeta de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior, así como el Pasaporte ó N.I.E. El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadoras comunitarias. En caso de que el/la jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones

oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

3.2.- Los equipos podrán fichar un máximo de QUINCE (15) jugadores y un mínimo de OCHO (8) por temporada, entre los que deberá inscribir un mínimo obligatorio de 4 jugadores/as de formación, pudiendo realizar TRES (3) bajas y TRES (3) altas durante la misma una vez hayan completado el tope de QUINCE (15) licencias. La fecha tope para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será la **del 26 de febrero de 2026 (13:00 horas)**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

3.3.- Los/as jugadores/as de esta categoría son las nacidos/as en **2017 y posteriores**.

3.4.- Los equipos de esta categoría deberán afiliar a sus jugadoras, delegados/as y entrenadores/as en el seguro médico establecido por la F.C.B.

4º ARBITRAJES

4.1.- Cada club, cuando juegue sus partidos como equipo local, será el responsable de designar un árbitro para el encuentro, el cual será el encargado de rellenar el acta y controlar el tiempo, no contabilizándose las canastas en juego.

5º DISPOSICIONES FINALES

5.1.- El balón de juego oficial para esta Competición será obligatoriamente de cuero o cuero sintético de la Marca Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.

5.2.- El Comité de Competición de la F.I.B.T. será el competente para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de la competición y el de Apelación será el de la Federación Canaria de Baloncesto.

5.3.- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador/a el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque.

REGLAS DE JUEGO QUE SE APLICARÁN EN LAS COMPETICIONES BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN MASCULINO & FEMENINO

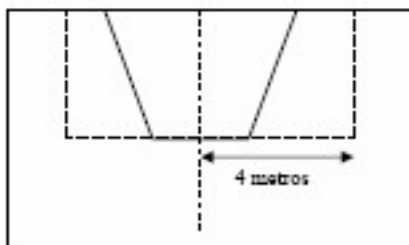
A todos los efectos de esta competición se aplicarán las siguientes reglas de juego con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen a continuación:

1. Considerando que esta categoría tiene como fin fundamental que los/as niños/as practiquen deporte y sobre todo, aprendan y se diviertan (Proyecto GANAR), **NO SE CONTABILIZARÁN LAS CANASTAS**. A tal efecto se realizarán los partidos mediante un acta específica que la F.I.B.T. ha diseñado para esta categoría (ANEXO 4).
2. Cada equipo podrá inscribir en el acta del partido **QUINCE (15)** jugadores/as como máximo.
3. El entrenador/a deberá confirmar a la mesa el **CINCO (5)** inicial de cada periodo de juego. En el caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido.
 - Una vez confirmado el quinteto correspondiente al periodo, si por algún motivo debe ser cambiado uno ó varios jugadores/as, el equipo no implicado tendrá el derecho de cambiar el mismo número de jugadores/as si lo ve oportuno.
4. Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo acreditándose ante el equipo arbitral con una equitación diferente a la de juego.
5. La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:
 - **DOS (2)** tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo período).
 - **TRES (3)** tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto período).
 - **UN (1)** tiempo muerto registrado puede ser concedido durante cada periodo extra.

Los tiempos muertos, registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

6. Está permitido hacer sustituciones en cualquier momento del partido.
7. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en el cuarto periodo para los periodos extras.

8. La duración de cada período de juego será de 10 minutos a reloj corrido parando cuando haya tiros libres, tiempos muertos, cambios y/o toda aquella situación que detenga el juego durante mucho tiempo.
9. Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 segundos para pasar el balón de pista trasera a pista delantera.
10. La línea de tres puntos es un rectángulo que está formado por una línea paralela a la línea de fondo que parte desde el centro de la línea de tiro libre, con CUATRO (4) metros hacia ambos lados y cerrando el rectángulo con DOS (2) líneas paralelas a las bandas que se cierran en la línea de fondo. Todas las canastas conseguidas más allá de ese rectángulo valdrán TRES (3) puntos.



11. Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos, y sustituciones. El árbitro deberá de indicar al jugador el lugar aproximado desde donde se podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir del lugar del saque, y en profundidad todo lo que permita el terreno de juego.
12. Solo se administrará un salto entre dos, el salto inicial. El inicio de los demás periodos y periodos extras necesarios para deshacer los empates se efectuarán mediante un saque desde medio campo por el equipo que no obtuvo el control del balón después de dichos saques.
13. Para el resto de situaciones de salto entre dos, siempre se seguirá el sistema de alternancia derivado de los saques iniciales del periodo de juego. El saque se efectuará desde el punto más próximo a las líneas limitrofes.
14. No está considerada ninguna defensa como ilegal, aunque sí que recomendamos no abusar de la defensa en todo campo.
15. Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el resultado final será el que marque en ese momento el acta del partido. El encuentro continuará, pero sólo se anotarán las faltas, los tiempos muertos y las sustituciones. Igualmente, al llegar a la diferencia de 50 puntos el equipo que los haya alcanzado deberá ir a defender a la altura de la línea de 3 puntos.

Aunque se pare el marcador, será el equipo que haya recibido los 50 puntos de diferencia, el que tomará la decisión y así se lo comunicará al cuerpo arbitral, de si se sigue jugando el resto del partido a tiempo corrido parándolo solo en los tiempos muertos y tiros libres o se continúa jugando a tiempo normal.

16. El balón de juego será Baden, Spalding, Molten y/o Wilson del número 5.



CONTABILIDAD 2024-2025

BALANCE DE SITUACIÓN

PÉRDIDAS & GANANCIAS

MEMORIA ECONÓMICA



FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE

BALANCE DE SITUACIÓN

	<u>2024-2025</u>
A) ACTIVO NO CORRIENTE	76.689,71
III. Inversiones inmobiliarias	68.709,71
2. Construcciones	68.709,71
<i>221 Construcciones e Instalaciones</i>	<i>272.702,68</i>
<i>222 Instalaciones Técnicas</i>	<i>47.594,82</i>
<i>224 Material Deportivo</i>	<i>650,00</i>
<i>226 Mobiliario</i>	<i>26.278,35</i>
<i>227 Equipos Informáticos</i>	<i>45.516,43</i>
<i>229 Otro Inmovilizado Material</i>	<i>8.960,55</i>
<i>282 Amortización Acumulada Inmovilizado</i>	<i>-332.993,12</i>
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.980,00
5. Otros activos financieros	7.980,00
<i>240 Participaciones a largo plazo</i>	<i>7.980,00</i>
B) ACTIVO CORRIENTE	84.462,11
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	69.259,71
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	71.280,25
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	71.280,25
<i>431 Clientes - Clubes</i>	<i>83.280,25</i>
<i>490 Provisión Insolvencias Clubes</i>	<i>-12.000,00</i>
3. Deudores varios	-2.020,54
<i>410 Acreedores por prestaciones de servicios</i>	<i>-2.020,54</i>
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15.202,40
1. Tesorería	15.202,40
<i>570 Caja, euros</i>	<i>294,07</i>
<i>572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros</i>	<i>14.908,33</i>
TOTAL ACTIVO (A+B)	161.151,82



FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE

BALANCE DE SITUACIÓN

	<u>2024-2025</u>
A) PATRIMONIO NETO	103.831,64
A-1) Fondos propios	103.831,64
I. Capital	15,01
1. Capital escriturado	15,01
<i>101 Fondo social</i>	<i>15,01</i>
V. Resultados de ejercicios anteriores	78.336,09
1. Remanente	155.138,51
<i>120 Remanente</i>	<i>155.138,51</i>
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-76.802,42
<i>121 Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	<i>-76.802,42</i>
VII. Resultado del ejercicio	25.480,54
B) PASIVO NO CORRIENTE	24.244,09
II. Deudas a largo plazo	24.244,09
2. Deudas con entidades de crédito	24.244,09
<i>170 Deudas a largo plazo - Hipoteca</i>	<i>24.244,09</i>
C) PASIVO CORRIENTE	33.076,09
II. Provisiones a corto plazo	24.000,00
<i>499 Provisiones Eventos Deportivos</i>	<i>24.000,00</i>
III. Deudas a corto plazo	302,90
5. Otros pasivos financieros	302,90
<i>555 Partidas pendientes de aplicación</i>	<i>302,90</i>
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.773,19
1. Proveedores	437,62
b) Proveedores a corto plazo	437,62
<i>400 Proveedores</i>	<i>437,62</i>
3. Acreedores varios	3.672,00
<i>419 Federación Canaria Baloncesto</i>	<i>3.672,00</i>
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	4.663,57
<i>475 Hacienda Pública, Retenciones IRPF</i>	<i>4.663,57</i>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	161.151,82



FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	<u>2024-2025</u>
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	604.446,46
a) Ventas	160.490,00
701 Licencias Deportivas	135.061,00
702 Cuotas de Inscripción	23.895,00
709 Otros Ingresos Federativos	1.534,00
b) Prestaciones de servicio	443.956,46
703 Resoluciones Comité Competición	5.832,58
705 Tarifas Arbitrales	495.980,05
706 Descuentos Tarifas Arbitrales P.P.P.	-25.726,25
707 Cambios de Partidos	11.900,00
708 Abonos Varios Clubes	-44.029,92
4. Aprovisionamientos	-14.476,89
a) Consumo de mercaderías	-14.065,23
600 Trofeos y Material Deportivo	-19.813,17
6080 Devoluciones de compras de mercaderías	5.747,94
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-411,66
602 Compras de otros aprovisionamientos	-411,66
5. Otros ingresos de explotación	51.161,82
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	8.749,30
758 Convenios y Actividades	8.749,30
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	42.412,52
740 Cabildo de Tenerife	33.069,41
741 Entidades Privadas	9.343,11
6. Gastos de personal	-126.529,36
a) Sueldos, salarios y asimilados	-95.509,54
640 Sueldos y salarios	-95.509,54
b) Cargas sociales	-31.019,82
642 Seguridad social a cargo de la empresa	-30.334,82
649 Otros gastos sociales	-685,00

7. Otros gastos de explotación	-458.252,01
a) Servicios exteriores	-451.290,48
621 Arrendamientos, Cánones y Servicios Profesionales	-8.581,87
622 Reparaciones y conservación	-6.790,08
623 Honorarios, Dietas y Transportes Arbitrales	-316.178,35
624 Comité Técnico	-500,58
625 Primas de seguros	-3.490,92
626 Servicios bancarios y similares	-287,09
627 Comité de Árbitros	-41.225,14
628 Suministros	-8.572,09
629 Otros servicios	-13.421,10
653 Eventos Deportivos	-52.243,26
b) Tributos	-903,76
631 Otros tributos	-903,76
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-6.057,77
650 Pérdidas de créditos comerciales incobrables	-6.057,77
8. Amortización del inmovilizado	-27.270,26
68 Dotaciones Amortizaciones	-27.270,26
A.1) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	29.079,76
14. Ingresos financieros	11,66
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	11,66
b2) De terceros	11,66
769 Otros ingresos financieros	11,66
15. Gastos financieros	-1.371,77
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-1.371,77
662 Intereses de Deuda - Hipoteca	-1.371,77
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-2.239,11
a) Cartera de negociación y otros	-2.239,11
663 Gastos e Intereses Póliza Crédito	-2.239,11
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	-3.599,22
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	25.480,54
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	25.480,54
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	25.480,54



MEMORIA ECONÓMICA 2024-2025

FEDERACION INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE

MEMORIA ANUAL EJERCICIO DE 2024-2025

Que presenta La Junta Directiva a la Asamblea General Ordinaria, en aplicación del Capítulo VII del T.R.L.S.A., VI de la Ley de Sociedades Limitadas y III del R.R.M, Orden de 2.2.1994 sobre Contabilidad de las Federaciones deportivas y la Legislación Canaria aplicable, desde el día 30 de diciembre 2002.

----- NOTA 1 -----

ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN.

El objeto social de la entidad es:

1.- El fomento y la divulgación del Deporte en todo el ámbito de actuación, mediante todas las acciones encaminadas a su mejor conocimiento.

2.- La regulación de todas las competiciones de este deporte, tanto oficiales como no oficiales, fijando calendarios, categorías, etc. de todos los deportistas y otros con funciones auxiliares como árbitros, jueces, delegados, etc. Teniendo asimismo competencias sancionadoras a través de los comités.

El domicilio social es en SANTA CRUZ DE TENERIFE. El C.I.F. de la entidad es el Q3878020A, y tiene inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

----- NOTA 2 -----

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

A.- IMAGEN FIEL:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Las cuentas anuales adjuntas se encuentran pendientes de aprobación, se han extraído de los registros auxiliares, ya que los libros oficiales están pendientes de legalización. (fecha límite 30 de abril).

B.- PRINCIPIOS CONTABLES:

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

No existen aspectos críticos ni otros datos relevantes de la valoración y estimación de la incertidumbre que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en ejercicios futuros.

C.- COMPARACION DE LA INFORMACION:

COMPARACIÓN DE INFORMACIÓN Y ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Estas cuentas anuales están confeccionadas de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1514/2007 bajo la presente estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto.

D.- AGRUPACION DE PARTIDAS:

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del balance de situación.

E.- CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES:

En el ejercicio no se han realizado otros cambios en criterios contables distintos a los establecidos por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General de Contabilidad.

f. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformulare las cuentas.

----- NOTA 3 -----

DISTRIBUCION DE RESULTADOS.

De acuerdo con lo previsto punto 6º de la Orden de 2.2.94 y en los artículos 171, 213 y 218 del T.R.L.S.A. de aplicación a las S.A. y S.L. (según art. 26 de su Ley), se formula la siguiente propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio de 2024/25, a la Asamblea General ordinaria:

BASES DE REPARTO:	EUROS.
PERDIDAS Y GANANCIAS	25480,54
REMANENTE.....	
TOTAL.....	25480,54

APLICACION DE RESULTADOS:

A FONDO SOCIAL	0
A REMANENTE.....	25480,54
A COMP. DE PERDIDAS DE EJ. ANTERIORES....	0
TOTAL.....	0

El resultado del Ejercicio es neto de impuestos.

El impuesto devengado del ejercicio es de 0 Euros.

No existen restricciones legales ni limitaciones estatutarias para la aplicación de los resultados

----- NOTA 4 -----

CRITERIOS Y NORMAS DE VALORACION.

Los aceptados por la Entidad, que de ser de aplicación se han utilizado, cuenta por cuenta, son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado inmaterial

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Entidad.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan a su valor venal.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado inmaterial, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

Para posibles depreciaciones duraderas, pero no irreversibles, se efectúan las correspondientes dotaciones a las cuentas de provisiones.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Propiedad Industrial: recoge los gastos de I+D realizados por la empresa o los satisfechos a empresas independientes para la obtención de una Patente. La amortización es lineal en cinco años.

Aplicaciones Informáticas: Programas informáticos propios o comprados a empresas independientes a su coste de compra o coste de producción. La amortización es de carácter lineal en 4 años.

Derechos sobre organización de eventos deportivos: están valorados por su precio de adquisición que se ajusta al valor real en cada periodo en el supuesto de pérdida de valor, mediante la oportuna provisión.

4.2.- Inmovilizado material

Capitalización de intereses y diferencias de cambio, amortización y dotación de provisiones, costos de ampliación, modernización y mejoras adquiridas o efectuadas por la federación, actualizaciones amparadas en una Ley de actualización de valores.

1.- Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen pérdidas reversibles se dota la Provisión correspondiente, que se aplica si la pérdida reversible desaparece.

La amortización aplicada durante 2024/25 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 27270,26 €.

2.- Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de este, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan hasta tanto las facturas no están pagadas, en la cuenta 136, trasladando su posible saldo al cancelar las deudas, a la Cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio).

Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito, se registran directamente en la Cuenta 668 (Diferencias Negativas de Cambio).

3.- Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo. Los adquiridos al exterior se contabilizan por su precio de adquisición, por su valor venal.

4.- Los costos del inmovilizado producidos en el seno de la propia empresa, por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

5.- Las Actualizaciones de valores practicadas al amparo de la LEY en el ejercicio, no existen, en el Balance.

6.- La empresa tiene el criterio de aplicar al inmovilizado material los coeficientes legales de regularización, si procede, compensándolo por un aumento en las amortizaciones, aplicando a las efectuadas cada año el coeficiente de regularización correspondiente, y contabilizando el

diferencial en la Cuenta 111 (Reservas de Revalorización).

La pérdida de valor experimentada por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Si por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico y el valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio se dota la oportuna PROVISION.

<u>ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>AÑOS DE VIDA UTIL</u>
CONSTRUCCIONES.....	25
INSTALACIONES TECNICAS.....	10
MAQUINARIA.....	10
UTILLAJE.....	5
OTRAS INSTALACIONES.....	10
MOBILIARIO.....	10

EQUIPOS PROCESO INFORMACION.....	4
ELEMENTOS DE TRANSPORTE.....	6
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.....	10

4.3.- Inversiones financieras a corto y a largo plazo.

Se incluyen como inversiones financieras aquellas inversiones que no se piensan enajenar antes de un año y aquellas cuyo vencimiento final exceda de un año, siendo las demás de corto plazo.

Para los valores y otras inversiones mobiliarias, tanto a corto como a largo plazo, se valoran por el precio de adquisición, incluyendo derechos preferentes de Suscripción y otros Gastos inherentes. No se incluyen los dividendos devengados ni los intereses devengados y no vencidos.

Las inversiones financieras a 30 de junio de cada año se ajustan a los valores de mercado si son menores al precio de compra.

Esta corrección valorativa se hace mediante las cuentas de "Provisión por depreciación de valores mobiliarios". Se toma como referencia el valor medio del último trimestre del año (Abril, Mayo Junio) y el día 30 de Junio, y la menor de las dos se compara con el precio de adquisición, si éste fuese menor, se provisional por la diferencia.

4.4.- Créditos no comerciales.

Se registran por el importe entregado. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera como un ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan.

Los créditos por venta de inmovilizado se valoran por su precio de venta excluyendo los intereses incorporados al nominal, que se registran de acuerdo con los criterios anteriores.

Las provisiones contra resultados se dotan en función del riesgo de su recuperación.

4.5- Existencias.

Se valoran por su coste de adquisición o coste de producción. Cuando el valor de mercado es inferior a su coste adquisición o su coste de producción se dota la correspondiente provisión con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

4.6.- Acciones propias en poder de la sociedad

Sin operaciones.

4.7.- Subvenciones en capital.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados por tales subvenciones. En caso de activos no depreciables la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

4.8.- Provisiones para pensiones y sobre similares.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc. se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

4.9.- Otras provisiones para responsabilidades.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

4.10.- Créditos no comerciales a corto y a largo plazo.

Para los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se anotan por su importe, efectuándose las oportunas Provisiones para Insolvencias caso de considerar dudoso el cobro.

Los intereses no se periodifican en el tiempo que se van generando, utilizando para los casos de cobro anticipado o diferido, las Cuentas de Ajustes por Periodificación y al vencimiento su imputación a resultados.

4.11.- Impuesto sobre beneficios.

Una vez determinado el Beneficio antes de Impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes, para convertir el excedente Contable en Beneficio Fiscal. A continuación, se aplican las Deducciones y Bonificaciones a que la Empresa tenga derecho.

Caso de ser el Resultado negativo, se inventaría, para compensar con los beneficios de los 5 años siguientes, según establece la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

4.12.- Transacción en moneda extranjera.

1.- Los saldos de deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en pesetas, según cotización al cierre de ejercicio, salvo que, según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable, o exista seguro de cambio.

2.- Contravalor en pesetas en el momento de la incorporación al patrimonio. Se aplica el del Coste real al día de la liquidación de la operación.

3.- Si son positivas, hasta tanto la deuda no haya sido cancelada, se anota en la Cuenta 136 (Diferencias positivas en Moneda Extranjera), trasladándose al liquidarse los créditos o débitos, a la Cuenta 768 (Diferencias Positivas de Cambio), ello si por el principio de importancia relativa justifica variar el importe inicial, antes del vencimiento o cobro.

Las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se imputan a los resultados del ejercicio.

4.13.- Ingresos y gastos.

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la empresa, etc.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

----- NOTA 5 -----

INMOVILIZADO INMATERIAL.

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio 2024/25 en las diferentes partidas que lo componen es el siguiente:

----- INMOVILIZADO INMATERIAL -----

Saldo 1 Julio 24.....	1473.70
Entradas/Adiciones (+) / Salidas/Retiros (-).....	0
Saldo 30/06/25.....	1473.70

Los movimientos de amortizaciones sobre bienes del inmovilizado inmaterial son:

Saldo 1 Julio 24.....	-1473.70
Entradas/Dotaciones (+) / Salidas/Bajas (-).....	0
Saldo 30/06/25.....	-1473.70

No se han efectuado adquisiciones de derechos para organizar acontecimientos deportivos.

----- NOTA 6 -----

INMOVILIZADO MATERIAL.

El epígrafe de inmovilizado material comprende las siguientes partidas:

		Adicc. / Entr. (+)	
	1 de Julio 2024	Bajas / Retir. (-)	30 Junio 2025
Terrenos y Bienes Nat.	0	0	0
Construcciones	272702.68	0	272702.68
Instalaciones Técnicas	47594.82	0	47594.82
Maquinaria	0	0	0
Uillaje	0	650.00	650.00
Otras instalaciones	0	0	0
Mobiliario	26278.35	0	26278.35
Ep. procesos de inform.	45184.73	331,70	45516.43
Elementos de Transpo.	0	0	0
Otro Inm. material	8960.55	0	8960.55

Amortización Acumulada Inmovilizado Material:

Saldo 1 Julio 24.....	305722.86
Dotaciones(+) / Retiros (-).....	27270.26
Saldo 30/06/25.....	332993.12

Todo el inmovilizado material está afecto a la actividad de la Federación y se encuentra situado en territorio canario bajo dominio y uso propio. Tampoco está ejecutando por su cuenta instalaciones deportivas.

Al 30 de junio la FEDERACION, no tenía adquiridos compromisos en firme de compra de inmovilizado material.

----- NOTA 7 -----

INVERSIONES FINANCIERAS.

Los movimientos habidos durante el ejercicio en las diversas cuentas de "inmovilizaciones financieras" y de "Inversiones financieras temporales", así como sus correspondientes cuentas de provisiones, han sido las siguientes;

	Largo Plazo	Corto Plazo
Préstamos Empresas del Grupo	0	0
Créditos Empresa del Grupo	0	0
Préstamos Empresas Asociadas	0	0
Créditos Empresas Asociadas	0	0
Cartera Valores a Corto Pl.	0	0
Otros Créditos	0	0
Depósitos y Fianzas	0	0
Provisiones	0	0

----- NOTA 8 -----

FONDOS PROPIOS:

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios", durante el ejercicio 2024/25, ha sido el siguiente:

		Aumen./Ampl.(+)	
.	1 Julio 24	Bajas/Trans.(-)	30 junio 25
Fondo social	0	0	0
Prima de Emisión	0	0	0
Reservas Revalorizables	0	0	0
Reservas Legales	0	0	0
Reservas Acciones Prop.	0	0	0
Reserva Estatutaria	0	0	0
Otras Reservas	0	0	0

----- NOTA 9 -----

SUBVENCIONES.

Las subvenciones recibidas en el ejercicio 2024/25 han sido las siguientes:

EUROS	año	año aplici.
	Conce.	contable.

Genéricas

(apoyos, fomentos, gtos. Operativos

y apoyos a insul.)	51161.82	2024/25	2024/25
--------------------------	----------	---------	---------

TOTAL	51161.82		
-------------	----------	--	--

----- NOTA 10 -----

PROVISIONES PARA PENSIONES.

La Federación no realiza provisión alguna para pensiones; ni atenciones sociales con sus trabajadores, ya que no está obligada a ello.

----- NOTA 11 -----

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.

El Fondo de Reversión tiene por objeto cubrir los gastos estimados como necesarios al final de la reversión, para devolver los siguientes activos en las condiciones pactadas que se citan a continuación:

No existen bienes de reversión.

----- NOTA 12 -----

DEUDAS NO COMERCIALES.

Figuran por su valor de reembolso, siendo la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida se imputará anualmente a resultados de acuerdo con un criterio financiero.

		Aumentos (+)	
	1 Julio 24	Reducciones (-)	30 junio 25
Acreeedores Largo Plazo	40.542,74	-16.298,65	24.244,09
Acreeedores Corto Plazo	4.106,75	4.666,44	8.773,19
Saldo Final	44.649,49	-11.632,21	33.017,28

14.1. Otras deudas

Sin operaciones

----- NOTA 13 -----

SITUACION FISCAL.

La FEDERACION tiene abiertos todos los ejercicios económicos transcurridos desde los cuatro últimos años, ya que las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción su aceptación por las Autoridades Fiscales, y con independencia de que la Legislación Fiscal es susceptible a interpretaciones, Los Directivos estiman que, en caso de una eventual inspección de Hacienda, ésta no tendría efecto excesivo o relevante sobre las cuentas anuales en su conjunto.

Resultado contable del ejercicio..... 25480,54.-

	Aumentos.	Disminuciones.
Impuesto Sobre Sociedades.....	0....	0.....
Diferencias Permanentes.....	25480,54	0.....
Diferencias Temporales:		
- Con origen en el ejercicio.....	0..	0.....
- Con origen en ejercicios anteriores....	0..	0.....
Compensación de bases imponibles negativas		
de ejercicios anteriores.....	0..	0.....
Base imponible (Resultado Fiscal).....	0...	0.....

----- NOTA 14 -----

GARANTIAS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

* Las garantías y compromisos con terceros ascienden a0..... Euros.

----- NOTA 15 -----

INGRESOS Y GASTOS

A. Consumos de Mercaderías, materias primas y otros materiales consumibles:

* Compra de Mercaderías.....	14.065,23
* Compra de Materias Primas.....	0
* Compra de Otros Aprovisionamientos....	411,66
* Devoluciones de compras.....	0
* Rappels por Compras.....	0
* Variación Existencias.....	0

Total.....	14.476,89

B. Cargas Sociales:

* Sueldos y Salarios.....	95.509,54
* Seguridad Social a cargos de la Empresa.	30.334,82
* Aportaciones a sistemas complementarios . de pensiones	
* Otros gastos sociales.....	685,00

Total.....	126.529,36

C. Variaciones de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.

* Pérdidas de créditos comerciales

. incobrables..... 0

* Dotación a la provisión para

. insolvencia de tráfico..... 0

* Provisión para insolvencia de tráfico

. aplicada..... 0

Total 0

----- NOTA 16 -----

OTRA INFORMACIÓN

Las partidas de gastos o pagos anticipados son debidas a subvenciones y ayudas pagadas a Clubes y Federaciones Insulares cuyo justificante de cobro se recibo con posterioridad con el acuse del órgano receptor. Las cantidades en esta situación del ejercicio 2024/25 son de 0 Euros.

----- NOTA 17 -----

GARANTIAS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

No existen garantías y compromisos con terceros.

----- NOTA 18 -----

A.- CUADRO DE FINANCIACION

Se incluye en el anexo.

B.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.-

Se incluye a continuación. La liquidación del presupuesto se hace con plena observación de la normativa del Consejo Superior del Deportes y del la CC.AA. Canaria, se presenta siguiendo el criterio de caja.

En la conciliación del resultado contable y el resultado presupuestario se corrigen las diferencias temporales por el cambio de criterio entre el de devengo en uno y el de caja en otro, así como de las partidas que suponen gasto contable y no gasto presupuestario.

C.- CONCILIACION DEL PRESUPUESTO Y LAS PERDIDAS Y GANANCIAS

Resultado Contable	25480,54.-
(+) (-) Regularizaciones	0.-
Resultado ajustado	25480,54.-
(-) Inversiones en activos	0.-
(-) Subvenciones de capital	0.-
(+) Amortizaciones.....	27270,26.-
(+) Provisiones	0.-

Liquidación del presupuesto:

Superavit (Déficit) 52.750.80.-

En Santa Cruz de Tenerife a 16 de septiembre de 2.025.

La Junta de Gobierno



PRESUPUESTO 2025-2026



PRESUPUESTO F.I.B.T. 2025-2026

GASTOS

APROVISIONAMIENTOS	
600.- Material Deportivo / Trofeos	5.000 €
602.- Material de Oficina / Informática	1.000 €
GASTOS DE PERSONAL	
640.- Sueldos y Salarios Brutos	115.000 €
642.- Seguridad Social	34.000 €
649.- Otros Gastos Sociales	1.000 €
VARIACION DE PROVISIONES & AMORTIZACIONES	
682.- Amortización Inmovilizado	18.000 €
694.- Dotación Insolvencias Clubes	12.000 €
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
621.- Arrendamientos, Cánones y Servicios Profesionales	8.000 €
622.- Reparaciones y Mantenimientos	6.000 €
623.- Honorarios, Dietas y Transportes Arbitrales	320.000 €
625.- Primas de Seguros	3.000 €
626.- Servicios Bancarios	2.500 €
627.- Comité Arbitral	18.000 €
628.- Suministros (Agua, Luz, Teléfono)	6.000 €
629.- Otros Servicios	8.000 €
631.- Tributos / Tasas	1.500 €
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	
653.- Convenios y Acontecimientos Deportivos	45.000 €
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	
662.- Hipoteca Local F.I.B.T.	18.000 €
663.- Intereses & Comisiones Póliza Crédito	3.000 €
TOTAL GASTOS	625.000,00 €



PRESUPUESTO F.I.B.T. 2025-2026

INGRESOS

701.- CUOTAS F.I.B.T. LICENCIAS FEDERATIVAS	110.000 €
702.- CUOTAS F.I.B.T. INSCRIPCIONES CLUBES	25.000 €
705.- TARIFAS ARBITRALES F.I.B.T.	420.000 €
709.- OTROS INGRESOS FEDERATIVOS	10.000 €
- Sanciones Federativas..... 6.000 €	
- Cambios de Partidos..... 4.000 €	
740.- SUBVENCIONES INSTITUCIONES PÚBLICAS	45.000 €
741.- SUBVENCIONES INSTITUCIONES PRIVADAS	6.000 €
758.- OTROS INGRESOS	9.000 €
TOTAL INGRESOS	625.000,00 €



ACTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2024-2025

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 05 DE OCTUBRE DE 2024

Se reúnen en la Isla de Tenerife, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en el Aula de Formación de la Federación Insular de Baloncesto de Tenerife, la Asamblea General Ordinaria, a cinco de octubre de 2024, a partir de las 10:00 horas en segunda convocatoria y sin que por otra parte se hayan hecho constar circunstancias especiales dignas de mención, se inicia la Asamblea con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Recuento de los miembros asistentes.**
- 2º.- Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior.**
- 3º.- Presentación de los componentes de la Junta de Gobierno y Comités.**
- 4º.- Informe del Presidente.**
- 5º.- Ratificación del Comité de Competición**
- 6º.- Aprobación de las Cuentas de Resultados y Balance de Situación de la Temporada 2023-2024**
- 7º.- Aprobación de Presupuestos para la Temporada 2023-2024.**
- 8º.- Presentación de las Normas Específicas para las Competiciones Insulares 2024-2025**
- 9º.- Ruegos y Preguntas.**

1º.- RECUESTO DE LOS MIEMBROS ASISTENTES.

Comienza la sesión en segunda convocatoria, procediendo el Sr. Presidente de la Federación, D. Rafael Marcos González Díaz a dar la bienvenida a los asambleístas presentes y procede a empezar con el orden del día.

Se procede al recuento de los miembros presentes:

A.- ESTAMENTO DE CLUBES

A.D. PEDRO ALVAREZ (*): SERGIO ALVAREZ FERNANDEZ

A.D. VALLE SUR FATIMA: DANIEL R. MENDOZA CABRERA

C.B. CANAIMA (*): JOSE MARCOS HERNÁNDEZ

C.D. GRANADA (*): JOSE MIGUEL GONZALEZ ACOSTA

C.B. ICOCIA: SAUL REYES RODRIGUEZ

C.B. L.K. LOS VENEZOLANOS (*): LUIS MACIA ECHENE

C.B. LA LUNA DE ADEJE (*): ALESSANDRO UGOLINI

C.B. REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE (): JOSE NORBERTO JEREZ HERRERA**

C.B. SANTA CRUZ (): JOSE HORTIGÜELA ZARZOSA**

C.B. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (*): ALEJANDRO BRUNO GOMEZ
C.D. AIKITAS: ANASTASIOS KOTSEKIDIS
C.D. AMADEUS BALONCESTO 2020: NORBERTO CHIJEZ DIAZ
C.D. ADAREVA: FRANCISCO APELES DIAZ PEREZ
C.D. BALONCESTO REALEJOS (*): ANDRES ARMANDO HERNANDEZ LUIS
C.D.B. TACORONTE (*): LUIS MIGUEL ALBERTO RAMOS
C.D. ECHEYDE: MARÍA CANDELARIA PEREIRA
C.D. TACORONTE LAS ACACIAS: FRANCISCO DOMINGO PEREZ MARRERO
U.B. PUERTO CRUZ: RAQUEL LORA GABARAIN

TOTAL CLUBES: 18

(*) UN VOTO ADICIONAL.

(*) DOS VOTOS ADICIONALES.

TOTAL VOTOS CLUBES: 31

B.- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

TOTAL VOTOS DEPORTISTAS: 0

C.- ESTAMENTO DE TÉCNICOS – ENTRENADORES

AINHOA DE LA CANDELARIA MACIA BETANCORT
FRANCISCO APELES DÍAZ PÉREZ
LUIS ALBERTO AFONSO HERNÁNDEZ

TOTAL VOTOS TÉCNICOS - ENTRENADORES: 3

D.- ESTAMENTO DE JUECES - ÁRBITROS

ANDRES BUENAPOSADA SANTOS
ANTONIO JOSE PAZ AFONSO

MERCEDES DIAZ LOPEZ

NAUZET JUSTO SOSA SUAREZ

PATRICIA ABAD CHICO

ROGER PINYOL FUERTES

SORAYA PLASENCIA RODRIGUEZ

YURENA HERNANDEZ GALVEZ

TOTAL VOTOS JUECES - ÁRBITROS: 8

E.- OTROS VOTOS:

PRESIDENTE F.I.B.T.: D. RAFAEL MARCOS GONZÁLEZ DÍAZ

PRESIDENTE F.C.B.: D. CARLOS MIGUEL OLANO MARTÍNEZ

TOTAL OTROS VOTOS: 2

NÚMERO TOTAL DE ASAMBLEÍSTAS: 28

NÚMERO TOTAL DE VOTOS: 44

2º.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

El Presidente de la F.I.B.T., D. Rafael González, toma la palabra dando la bienvenida a todos los clubes y asamblearios. Confirma que los miembros de la Asamblea han recibido la correspondiente notificación del Acta de la sesión anterior, invitando a los mismos a si hay alguna observación sobre este asunto que merezca ser tratado. No habiendo dudas al respecto y sin ninguna intervención, se aprueba por UNANIMIDAD.

3º.- PRESENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMITÉS.

El Presidente presenta a los componentes de la Junta de Gobierno que son los que están presentes. El Sr. D. Santiago González Díaz y la Sra. Dña. María Loreto Varela Sánchez no han podido acudir.

Presidente
Rafael Marcos González Díaz

Vicepresidenta 1ª
María Isabel García Ramos

Gerente
Juan Eloy Fornell Moya

Secretaria General
María Campos Pérez

Director Técnico Arbitral
Roger Pinyol Fuertes

Vocal Nato – Presidente FCB
Carlos Miguel Olano Martínez

4º.- INFORME DEL PRESIDENTE.

Se ha acordado conceder la medalla de Plata a Ariadna Chueca por su participación en los últimos Juegos Olímpicos. Es un orgullo para Tenerife tener una colegiada en las Olimpiadas.

La temporada pasada, la 23/24 se pitaron en Tenerife unos 4600 partidos. No se dejó ningún partido por disputar. Esto solo ha podido ocurrir, por la colaboración y la buena voluntad de todos. Para la presente temporada, solicitamos la misma colaboración. La intención es que las designaciones de todas las islas salgan a la vez.

Implicación con el PROYECTO GANAR. Intentaremos agilizar el comienzo de cada encuentro, para que no nos atrasemos en el tiempo.

Junto con CAJASIETE, se ha firmado un convenio con UNIDREAM. Disponemos de dos becas para estudiantes que sean jugadores. Nos pondremos en contacto con los clubes y con los colegios vinculados. Se ofrece un informe individualizado del estudiante. Según el perfil de ese estudiante/jugador se le ofrecerá una universidad extranjera y que disponga de baloncesto.

De forma experimental, vamos a organizar directamente la Fase Final a 4 Infantil Femenina y Masculina en cancha neutral. Intentaremos disponer de la cancha desde el viernes para posibles entrenamientos.

5º.- RATIFICACION COMITÉ DE COMPETICIÓN.

El presidente del Comité de Competición es José Negrín junto con dos miembros más (se les comunicará por correo electrónico lunes o martes). La secretaria será la misma secretaria de la federación.

Para las faltas graves, el comité debe estar constituido por tres personas.

Se da por ratificado.

6º.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS Y BALANCE DE SITUACIÓN DE LA TEMPORADA 2023-2024.

Al no existir enmiendas y dudas al respecto, las Cuentas de Resultados y Balance de Situación 2023-2024 quedan aprobadas por unanimidad de los asambleístas presentes.

7º.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA LA TEMPORADA 2024-2025.

El presupuesto es prácticamente igual que el de la temporada pasada. No hay ninguna observación, se da por aprobados.

8º.- PRESENTACIÓN DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA LAS COMPETICIONES INSULARES 2024-2025.

Antes de comenzar, se les informa que habrá un nuevo club en la isla de El Hierro, el C.B. BASKHERO, en el municipio de Frontera. Jugarán en categoría Preinfantil. Los viajes estarán amparados por el programa de viajes de la Federación Canaria de Baloncesto. Los viajes saldrán prácticamente gratis. Será un equipo mixto con jugadores y jugadoras tanto preinfantiles como minibasket. Se jugará con un árbitro y un oficial. Se jugarán los sábados, porque es el día que más vuelos hay. El Cabildo de El Hierro colaborará con el transporte interno y se intentará que el Cabildo de Tenerife colabore con el transporte cuando el BASKHERO viaje a Tenerife.

Análisis desde el Comité Técnico:

- Dar la enhorabuena a todos por el trabajo realizado.
- Se han celebrado más de 4000 partidos
- Encuentro de selecciones Precadetes e Infantiles
- Encuentro de selecciones minibasket
- Torneo U20 femenino
- 3x3 profesional
- 3x3 local
- Mención y felicitación a los clubes ascendidos: C.D.B. ADAREVA y C.B. 1939 CANARIAS S.A.D. en competiciones F.E.B.
- Mención a Sergio Rodríguez, Elena Buenavida, María Rotters, Inés García, Ariadna Chueca por su trayectoria

Para esta temporada:

- Preminibasket 1ª división se desarrollará a ida y vuelta normal, sin formato concentración.
- Minibasket 2ª División se jugará a seis (6) cuartos con un mínimo de nueve (9) jugadores/as inscritos en acta. Esto hará que los niños y niñas jueguen más.
- Por petición de los clubes, se jugarán más partidos. Las fases previas, serán a ida y vuelta.
- Lectura Normas de Competición por categoría.
- - En Cadete Femenino (6 equipos) se llega al acuerdo de empezar un poco más tarde y jugarlo a tres (3) vueltas.

- Precadete 1ª División (CARLOS OLANO): Para el campeonato organizado habitualmente por el Gobierno de Canarias, pasará a clasificarse un equipo de Tenerife, uno de Gran Canaria, un equipo de la Liga LIIC y un equipo del Hierro – La Gomera.
 - Desde Tenerife clasificará para el Campeonato de Canarias, en esta categoría, el 1º clasificado de la Fase Final a 4
- Escuelas F.I.B.T. Se les comunicará la fecha para la entrega de material deportivo.
- Tablets (acta digital). No se facilitarán más tablets a los clubes, sí las líneas, pero no los dispositivos. Se está trabajando con una empresa para que les salga más barata. Deben estar bien cargadas cuando las presenten en los partidos.

Análisis desde Area Arbitral:

- Se han disputado alrededor de 300 partidos más que la temporada pasada.
- Se ha incrementado un 20% el número de árbitros respecto a la temporada pasada.
- Se han hecho diferentes sesiones tanto en cancha como en charlas tanto para árbitros como para oficiales de mesa.
- Uso activo de redes sociales: Facebook e Instagram
- Se han hecho informes tanto a los árbitros como a los oficiales de mesa para ver las mejoras y los puntos a mejorar de cada uno.
- Ascensos a categorías FEB y FCB, participación en torneos internacionales.
- Nuevo logo
- Las licencias deben presentarse físicamente
- Los quintetos deben darlos los entrenadores en cada cuarto.
- Tablets debidamente cargadas

Se les enviará el protocolo sobre CAMBIOS DE PARTIDOS. Se les pedirá la máxima colaboración.

Enmiendas del área arbitral: mal presentadas. Se estudiaron, pero no se aceptaron.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Intervienen los siguientes asambleístas según el orden solicitado:

- **SORAYA PLASENCIA:**
 - ¿En categorías Minibasket y Preminibasket 2ª división...si llevan menos de 9 jugadores, sí o sí tienen que jugar los dos (2) cuartos reglamentarios? SI
 - Proyecto Ganar: ¿acortar calentamiento? Se podrá adecuar en cada partido.
 - Proyecto Ganar: ¿quién hace la función del delegado de campo o delegado de protección al menor en el caso de que haya que aplicar el PROYECTO? EL ENTRENADOR LOCAL ACTUARÁ EN SU LUGAR.
- **C.D. AMADEUS BALONCESTO:**
 - A la FCB: Que tengan en cuenta que en los Campeonatos de Canarias en las categorías Senior, se puedan inscribir en tríptico 15 licencias. A día de hoy, solo pueden estar 12.

- **COLEGIO TACORONTE:**
 - En partidos minibasket y preminibasket 2ª División...si no se cumple con la norma de los 9 jugadores, ¿se sancionará?
 - Entrenadores de formación en los cursos de entrenador.
 - Comunicación árbitros y oficiales de mesa. Los acompañantes deben presentar DNI, se les autoriza y luego les sanciona.
 - Muchos árbitros de mayor categoría al bajar a otra categoría, desconocen la normativa de esa categoría.
 - Gastos nuevos: tablets, tarifas, gastos viajes al Hierro, etc.
- **AINHOA MACIA:**
 - Respecto al equipo de EL HIERRO...¿podría clasificar para el Campeonato de Canarias?
- **PACO APELES:**
 - Queja al Gobierno del Canarias por el PROYECTO GANAR
 - Calendarios
- **C.B. R.C.N.T:**
 - Agradecimientos a Secretaría, Comité Técnico y Area Arbitral por la ayuda, el buen proceder y el poder de diálogo.
 - Convocatorias selecciones. Acortar número de entrenamientos.
- **C.B. L.K. LOS VENEZOLANOS:**
 - Agradecimientos por la disposición.
 - Convocatorias selecciones. Acortar número de entrenamientos. Disminuir el número de jugadores convocados.
 - Problemática en Minibasket y Preminibasket 2ª división con los 9 jugadores mínimos. Si no se pueden quitar sanciones de puntos, por lo menos, no las económicas.
 - No se entiende el pago por inscripciones de los equipos F.C.B.
- **A.D. PEDRO ALVAREZ:**
 - Agradecimientos a Secretaría, Comité Técnico y Area Arbitral.
 - Ampliación día de juego a los domingos por la tarde
 - Los cambios de hora deben ser aceptados por el otro equipo.
 - Fases Finales: horarios consensuados con los clubes.
 - ¿Aportación NBN a la federación? Se le están cediendo los datos personales. (Revisar la leyenda de la Solicitud de Licencia).
- **A.D. VALLESUR FATIMA:**
 - Horarios partidos de los jueves. Se pueden ajustar para que los equipos puedan llegar.
 - Equipos arbitrales de 2 y 2 en categorías de Minibasket 2ª División.

Cierra el acto el Presidente de la F.I.B.T. disculpándose de nuevo por no tener disponibles los nombres de los miembros del Comité de Competición y agradeciendo a todos, su asistencia.

Y sin nada más que hacer constar, se da por concluida la asamblea, en Santa Cruz de Tenerife a 05 de octubre de 2024.

ANEXOS

ANEXO 1 - CUOTAS DE INSCRIPCIÓN F.I.B.T. 2025-2026

<u>CATEGORÍA</u>	<u>F.I.B.T.(*)</u>
LIGA A.C.B.	1.800,00 €
LIGA PRIMERA F.E.B.	1.500,00 €
LIGA SEGUNDA F.E.B.	1.200,00 €
LIGA FEMENINA BALONCESTO	1.000,00 €
LIGA FEMENINA CHALLENGE	800,00 €
LIGA FEMENINA BALONCESTO II	600,00 €
LIGA TERCERA F.E.B.	400,00 €
1ª DIVISIÓN NAC. MASCULINA - GRUPO AUTONÓMICO	300,00 €
1ª DIVISIÓN NAC. FEMENINA - GRUPO AUTONÓMICO	300,00 €
1ª DIVISIÓN AUT. MASCULINA – GRUPO TENERIFE	250,00 €
1ª DIVISIÓN AUT. FEMENINA – GRUPO TENERIFE	250,00 €
INSULAR SENIOR MASCULINA	250,00 €
JUNIOR AUTONÓMICO MASCULINO	180,00 €
JUNIOR AUTONÓMICO FEMENINO	180,00 €
JUNIOR INSULAR MASCULINO	180,00 €
JUNIOR INSULAR FEMENINO	180,00 €
COMPETICION JUNIOR 3x3	180,00 €
CADETE AUTONÓMICO MASCULINO	150,00 €
CADETE AUTONÓMICO FEMENINO	150,00 €
CADETE / PRECADETE MASCULINO	150,00 €
CADETE / PRECADETE FEMENINO	150,00 €
INFANTIL AUTONÓMICO MASCULINO	150,00 €
INFANTIL AUTONÓMICO FEMENINO	150,00 €
INFANTIL MASCULINO	150,00 €
INFANTIL FEMENINO	150,00 €
PREINFANTIL MASCULINO	150,00 €
PREINFANTIL FEMENINO	150,00 €
MINIBASKET MASCULINO	120,00 €
MINIBASKET FEMENINO	120,00 €
PREMINIBASKET MASCULINO	120,00 €
PREMINIBASKET FEMENINO	120,00 €
BENJAMIN / PREBENJAMIN MASCULINO	60,00 €
BENJAMIN / PREBENJAMIN FEMENINO	60,00 €

(*) CUOTA F.I.B.T. A PAGAR POR CLUB SEGÚN SU EQUIPO DE MÁXIMA CATEGORÍA NACIONAL, AUTONÓMICO Y/O INSULAR. A PARTIR DE TERCERAS Y/O POSTERIORES INSCRIPCIONES (4º-5º-6º....equipos) DEBERÁN PAGAR **VEINTICINCO EUROS (25,00 €)** POR **EQUIPO ADICIONAL** INSCRITO INDEPENDIENTEMENTE DE LA CATEGORÍA, YA SEA EL EQUIPO NACIONAL, AUTONÓMICO Y/O INSULAR.

ANEXO 2 – CUOTAS DE LICENCIAS 2025-2026

CUOTAS DE LICENCIAS

TEMPORADA 2025-2026

CATEGORÍAS INSULARES

CATEGORÍAS	TIPO DE LICENCIA	F.E.B.	F.C.B.	F.I.B.T.	SEGURO	A PAGAR
1ª DIVISION AUTONÓMICA MASCULINA GRUPO TENERIFE	Jugador de Formación	*****	11,00 €	30,00 €	69,00 €	110,00 €
	Jugador Comunitario (*)	*****	11,00 €	30,00 €	69,00 €	110,00 €
	Jugador Ext. No Comunitario (*)	*****	11,00 €	30,00 €	69,00 €	110,00 €
	Entrenador/a	*****	16,00 €	28,00 €	69,00 €	113,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	16,00 €	28,00 €	69,00 €	113,00 €
1ª DIVISION AUTONÓMICA FEMENINA GRUPO TENERIFE	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	11,00 €	26,00 €	69,00 €	106,00 €
	Jugadora de Formación	*****	11,00 €	30,00 €	69,00 €	110,00 €
	Jugadora Comunitaria (*)	*****	11,00 €	30,00 €	69,00 €	110,00 €
	Jugadora Ext. No Comunitaria (*)	*****	11,00 €	30,00 €	69,00 €	110,00 €
	Entrenador/a	*****	16,00 €	28,00 €	69,00 €	113,00 €
INSULAR SENIOR MASCULINO	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	16,00 €	28,00 €	69,00 €	113,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	11,00 €	26,00 €	69,00 €	106,00 €
	Jugador de Formación	*****	11,00 €	30,00 €	69,00 €	110,00 €
	Jugador Comunitario (*)	*****	11,00 €	30,00 €	69,00 €	110,00 €
	Jugadora Ext. No Comunitario (*)	*****	11,00 €	30,00 €	69,00 €	110,00 €
JUNIOR INSULAR MASCULINO FEMENINO	Entrenador/a	*****	16,00 €	28,00 €	69,00 €	113,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	16,00 €	28,00 €	69,00 €	113,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	11,00 €	26,00 €	69,00 €	106,00 €
	Jugador/a de Formación	*****	6,00 €	21,00 €	69,00 €	96,00 €
	Jugador/a Comunitario (*)	*****	6,00 €	21,00 €	69,00 €	79,00 €
CADETE / PRECADETE MASCULINO FEMENINO	Jugador/a Extranjero No Comunitario (*) - (los que estén al amparo del Gobierno de Canarias, nacido en territorio nacional, jugador de formación y/o arraigo familiar)	*****	6,00 €	21,00 €	69,00 €	79,00 €
	Jugador Ext. No Comunitario (*) - (sin arraigo familiar en Canarias, que no haya nacido en Territorio Nacional, no sea de formación y no esté bajo el amparo del Gob.Canarias)	*****	500,00 €	250,00 €	69,00 €	819,00 €
	Entrenador/a	*****	11,00 €	20,00 €	69,00 €	100,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	11,00 €	20,00 €	69,00 €	100,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	6,00 €	19,00 €	69,00 €	94,00 €
INFANTIL / PREINFANTIL MASCULINO FEMENINO	Jugador/a de Formación	*****	6,00 €	20,00 €	69,00 €	95,00 €
	Jugador/a Comunitario (*)	*****	6,00 €	20,00 €	69,00 €	95,00 €
	Jugador/a Extranjero No Comunitario (*) - (los que estén al amparo del Gobierno de Canarias, nacido en territorio nacional, jugador de formación y/o arraigo familiar)	*****	6,00 €	20,00 €	69,00 €	95,00 €
	Jugador Ext. No Comunitario (*) - (sin arraigo familiar en Canarias, que no haya nacido en Territorio Nacional, no sea de formación y no esté bajo el amparo del Gob.Canarias)	*****	500,00 €	250,00 €	69,00 €	819,00 €
	Entrenador/a	*****	11,00 €	19,00 €	69,00 €	99,00 €
MINIBASKET - PREMINIBASKET BENJAMÍN - PREBENJAMÍN MASCULINO FEMENINO	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	11,00 €	19,00 €	69,00 €	99,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	6,00 €	18,00 €	69,00 €	93,00 €
	Jugador/a de Formación	*****	4,00 €	19,00 €	69,00 €	92,00 €
	Jugador/a Comunitario (*)	*****	4,00 €	19,00 €	69,00 €	92,00 €
	Jugador/a Extranjero No Comunitario (*) - (los que estén al amparo del Gobierno de Canarias, nacido en territorio nacional, jugador de formación y/o arraigo familiar)	*****	4,00 €	19,00 €	69,00 €	92,00 €
DIRECTOR TÉCNICO (Puede dirigir a cualquier equipo de su Club)	Jugador Ext. No Comunitario (*) - (sin arraigo familiar en Canarias, que no haya nacido en Territorio Nacional, no sea de formación y no esté bajo el amparo del Gob.Canarias)	*****	400,00 €	200,00 €	69,00 €	669,00 €
	Entrenador/a	*****	6,00 €	18,00 €	69,00 €	93,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	6,00 €	18,00 €	69,00 €	93,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	4,00 €	17,00 €	69,00 €	90,00 €
	Jugador/a de Formación	*****	1,00 €	10,00 €	69,00 €	80,00 €
ARBITROS	Jugador/a Comunitario (*)	*****	1,00 €	10,00 €	69,00 €	80,00 €
	Jugador/a Ext. No Comunitario (*)	*****	1,00 €	10,00 €	69,00 €	80,00 €
	Entrenador/a	*****	3,00 €	9,00 €	69,00 €	81,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	3,00 €	9,00 €	69,00 €	81,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	1,00 €	8,00 €	69,00 €	78,00 €
TÉCNICOS	Arbitros ACB - FIBA	*****	116,00 €	100,00 €	69,00 €	285,00 €
	Técnicos ACB - FIBA	*****	76,00 €	70,00 €	69,00 €	215,00 €
	Oficiales Mesa ACB - FIBA	*****	24,00 €	22,00 €	69,00 €	115,00 €
	Arbitros - Grupo 1	*****	60,00 €	50,00 €	69,00 €	179,00 €
	Técnicos - Grupo 1	*****	23,00 €	21,00 €	69,00 €	113,00 €
OFICIALES MESA	Oficiales Mesa - Grupo 1	*****	22,00 €	20,00 €	69,00 €	111,00 €
	Arbitros - Grupo 2	*****	52,00 €	45,00 €	69,00 €	166,00 €
	Técnicos - Grupo 2	*****	23,00 €	22,00 €	69,00 €	114,00 €
	Oficiales Mesa - Grupo 2	*****	22,00 €	21,00 €	69,00 €	112,00 €
	Arbitros - Grupo 3	*****	42,00 €	41,00 €	69,00 €	152,00 €
COMITÉ DE ÁRBITROS	Técnicos - Grupo 3	*****	23,00 €	22,00 €	69,00 €	114,00 €
	Oficiales Mesa - Grupo 3	*****	22,00 €	21,00 €	69,00 €	112,00 €
	Arbitros Autonómicos	*****	27,00 €	26,00 €	69,00 €	122,00 €
	Técnicos Autonómicos	*****	22,00 €	21,00 €	69,00 €	112,00 €
	Oficiales Mesa - Autonómicos	*****	11,00 €	10,00 €	69,00 €	90,00 €
COMITÉ DE ÁRBITROS	Arbitros Provinciales	*****	11,00 €	19,00 €	69,00 €	99,00 €
	Técnicos Provinciales	*****	*****	15,00 €	69,00 €	84,00 €
	Oficiales Mesa Provinciales	*****	6,00 €	12,00 €	69,00 €	87,00 €
	Arbitros Esc. Iniciación	*****	3,00 €	7,00 €	21,00 €	31,00 €
	Técnicos Esc. Iniciación	*****	*****	7,00 €	21,00 €	28,00 €
COMITÉ DE ÁRBITROS	Oficiales Mesa Esc. Iniciación	*****	3,00 €	7,00 €	21,00 €	31,00 €

Las cuotas referentes a 3x3, serán para aquellos/as deportistas y acompañantes que no estén de alta en equipos de baloncesto.

Aquellos/as deportistas y acompañantes que estén dados de alta en equipo de 3x3 y tramiten licencia de baloncesto, el coste del seguro deportivo obligatorio será de 10,00€ Seguro Deportivo Delegados de Campo: 21,00 €

COMITÉ DE ÁRBITROS

ARBITROS	Arbitros ACB - FIBA	*****	116,00 €	100,00 €	69,00 €	285,00 €
	Técnicos ACB - FIBA	*****	76,00 €	70,00 €	69,00 €	215,00 €
	Oficiales Mesa ACB - FIBA	*****	24,00 €	22,00 €	69,00 €	115,00 €
	Arbitros - Grupo 1	*****	60,00 €	50,00 €	69,00 €	179,00 €
	Técnicos - Grupo 1	*****	23,00 €	21,00 €	69,00 €	113,00 €
TÉCNICOS	Oficiales Mesa - Grupo 1	*****	22,00 €	20,00 €	69,00 €	111,00 €
	Arbitros - Grupo 2	*****	52,00 €	45,00 €	69,00 €	166,00 €
	Técnicos - Grupo 2	*****	23,00 €	22,00 €	69,00 €	114,00 €
	Oficiales Mesa - Grupo 2	*****	22,00 €	21,00 €	69,00 €	112,00 €
	Arbitros - Grupo 3	*****	42,00 €	41,00 €	69,00 €	152,00 €
OFICIALES MESA	Técnicos - Grupo 3	*****	23,00 €	22,00 €	69,00 €	114,00 €
	Oficiales Mesa - Grupo 3	*****	22,00 €	21,00 €	69,00 €	112,00 €
	Arbitros Autonómicos	*****	27,00 €	26,00 €	69,00 €	122,00 €
	Técnicos Autonómicos	*****	22,00 €	21,00 €	69,00 €	112,00 €
	Oficiales Mesa - Autonómicos	*****	11,00 €	10,00 €	69,00 €	90,00 €
COMITÉ DE ÁRBITROS	Arbitros Provinciales	*****	11,00 €	19,00 €	69,00 €	99,00 €
	Técnicos Provinciales	*****	*****	15,00 €	69,00 €	84,00 €
	Oficiales Mesa Provinciales	*****	6,00 €	12,00 €	69,00 €	87,00 €
	Arbitros Esc. Iniciación	*****	3,00 €	7,00 €	21,00 €	31,00 €
	Técnicos Esc. Iniciación	*****	*****	7,00 €	21,00 €	28,00 €
COMITÉ DE ÁRBITROS	Oficiales Mesa Esc. Iniciación	*****	3,00 €	7,00 €	21,00 €	31,00 €

CATEGORÍAS NACIONALES - AUTONÓMICAS

CATEGORÍAS	TIPO DE LICENCIA	F.E.B.	F.C.B.	F.I.B.T.	SEGURO	A PAGAR
LIGA PRIMERA	Jugador de Formación	60,00 €	40,00 €	20,00 €	69,00 €	189,00 €
	Jugador Comunitario (*)	60,00 €	40,00 €	20,00 €	69,00 €	189,00 €
	Jugador Ext. No Com.desde el inicio (*)	1.000,00 €	800,00 €	200,00 €	69,00 €	2.069,00 €
	Jugador Ext. No Com.hasta 2ª vuelta (*)	1.500,00 €	1.200,00 €	300,00 €	69,00 €	3.069,00 €
	Jugador Ext. No Com.después 2ª vuelta (*)	2.000,00 €	1.600,00 €	400,00 €	69,00 €	4.069,00 €
F.E.B.	Entrenador/a	110,00 €	80,00 €	30,00 €	69,00 €	289,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	2.650,00 €	2.150,00 €	500,00 €	69,00 €	5.369,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	55,00 €	35,00 €	20,00 €	69,00 €	179,00 €
LIGA SEGUNDA	Jugador de Formación	50,00 €	32,00 €	18,00 €	69,00 €	169,00 €
	Jugador Comunitario (*)	50,00 €	32,00 €	18,00 €	69,00 €	169,00 €
	Jugador Ext. No Com.desde el inicio (*)	1.000,00 €	800,00 €	200,00 €	69,00 €	2.069,00 €
	Jugador Ext. No Com.hasta 2ª vuelta (*)	1.400,00 €	1.120,00 €	280,00 €	69,00 €	2.869,00 €
	Jugador Ext. No Com.después 2ª vuelta (*)	1.750,00 €	1.400,00 €	350,00 €	69,00 €	3.569,00 €
F.E.B.	Entrenador/a	95,00 €	76,00 €	19,00 €	69,00 €	259,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	2.255,00 €	1.805,00 €	451,00 €	69,00 €	4.580,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	46,00 €	37,00 €	9,00 €	69,00 €	161,00 €
LIGA FEMENINA	Jugadora de Formación	46,00 €	30,00 €	16,00 €	69,00 €	161,00 €
	Jugadora Comunitaria (*)	46,00 €	30,00 €	16,00 €	69,00 €	161,00 €
	Jugadora Ext. No Com.desde el inicio (*)	900,00 €	720,00 €	180,00 €	69,00 €	1.869,00 €
	Jugadora Ext. No Com.hasta 2ª vuelta (*)	1.250,00 €	1.000,00 €	250,00 €	69,00 €	2.569,00 €
	Jugadora Ext. No Com.después 2ª vuelta (*)	1.750,00 €	1.400,00 €	350,00 €	69,00 €	3.569,00 €
BALONCESTO	Entrenador/a	95,00 €	57,00 €	38,00 €	69,00 €	259,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	2.255,00 €	1.804,00 €	451,00 €	69,00 €	4.579,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	46,00 €	30,00 €	16,00 €	69,00 €	161,00 €
LIGA FEMENINA	Jugadora de Formación	42,00 €	27,00 €	15,00 €	69,00 €	153,00 €
	Jugadora Comunitaria (*)	42,00 €	27,00 €	15,00 €	69,00 €	153,00 €
	Jugadora Ext. No Com.desde el inicio (*)	900,00 €	720,00 €	180,00 €	69,00 €	1.869,00 €
	Jugadora Ext. No Com.hasta 2ª vuelta (*)	1.200,00 €	1.000,00 €	200,00 €	69,00 €	2.469,00 €
	Jugadora Ext. No Com.después 2ª vuelta (*)	1.650,00 €	1.400,00 €	250,00 €	69,00 €	3.369,00 €
CHALLENGE	Entrenador/a	85,00 €	52,00 €	33,00 €	69,00 €	239,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	2.240,00 €	1.800,00 €	440,00 €	69,00 €	4.549,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	46,00 €	28,00 €	14,00 €	69,00 €	157,00 €
LIGA FEMENINA	Jugadora de Formación	38,00 €	24,00 €	14,00 €	69,00 €	145,00 €
	Jugadora Comunitaria (*)	38,00 €	24,00 €	14,00 €	69,00 €	145,00 €
	Jugadora Ext. No Com.desde el inicio (*)	900,00 €	720,00 €	180,00 €	69,00 €	1.869,00 €
	Jugadora Ext. No Com.hasta 2ª vuelta (*)	1.100,00 €	1.000,00 €	100,00 €	69,00 €	2.269,00 €
	Jugadora Ext. No Com.después 2ª vuelta (*)	1.500,00 €	1.400,00 €	100,00 €	69,00 €	3.069,00 €
BALONCESTO - 2	Entrenador/a	78,00 €	47,00 €	31,00 €	69,00 €	225,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	2.240,00 €	1.792,00 €	448,00 €	69,00 €	4.549,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	38,00 €	23,00 €	15,00 €	69,00 €	145,00 €
LIGA TERCERA	Jugador Formación y/o Comunitario	36,00 €	22,00 €	14,00 €	69,00 €	141,00 €
	Jugador Ext. No Com.desde el inicio (*)	700,00 €	560,00 €	140,00 €	69,00 €	1.469,00 €
	Jugador Ext. No Com.hasta 2ª vuelta (*)	975,00 €	780,00 €	195,00 €	69,00 €	2.019,00 €
	Jugador Ext. No Com.después 2ª vuelta (*)	1.250,00 €	1.000,00 €	250,00 €	69,00 €	2.569,00 €
	Entrenador/a	76,00 €	46,00 €	30,00 €	69,00 €	221,00 €
F.E.B.	Entrenador/a Extranjero (**)	2.170,00 €	1.302,00 €	868,00 €	69,00 €	4.409,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	37,00 €	23,00 €	14,00 €	69,00 €	143,00 €
1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA GRUPO AUTONÓMICO	Jugador de Formación	*****	40,00 €	20,00 €	69,00 €	129,00 €
	Jugador Comunitario (*)	*****	40,00 €	20,00 €	69,00 €	129,00 €
	Jugador Ext. No Comunitario (*)	*****	40,00 €	20,00 €	69,00 €	129,00 €
	Entrenador/a	*****	60,00 €	40,00 €	69,00 €	169,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	60,00 €	40,00 €	69,00 €	169,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	40,00 €	20,00 €	69,00 €	129,00 €
	Director Técnico Autonómico	*****	75,00 €	-----	69,00 €	144,00 €
1ª DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA GRUPO AUTONÓMICO	Jugadora de Formación	*****	30,00 €	20,00 €	69,00 €	119,00 €
	Jugadora Comunitaria (*)	*****	30,00 €	20,00 €	69,00 €	119,00 €
	Jugadora Ext. No Comunitaria (*)	*****	30,00 €	20,00 €	69,00 €	119,00 €
	Entrenador/a	*****	60,00 €	40,00 €	69,00 €	169,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	60,00 €	40,00 €	69,00 €	169,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	30,00 €	20,00 €	69,00 €	119,00 €
	Director Técnico Autonómico	*****	75,00 €	-----	69,00 €	144,00 €
COMPETICIÓN U-17 3x3 (CUOTAS PARA DEPORTISTAS QUE NO ESTEN DADOS DE ALTA EN EQUIPOS DURANTE LA TEMPORADA)	Jugador/a de Formación	*****	6,00 €	6,00 €	69,00 €	81,00 €
	Jugador/a Comunitario (*)	*****	6,00 €	6,00 €	69,00 €	81,00 €
	Jugador/a Extranjero No Comunitario (*) - (los que estén al amparo del Gobierno de Canarias, nacido en territorio nacional, jugador de formación y/o arraigo familiar)	*****	6,00 €	6,00 €	69,00 €	81,00 €
	Jugador Ext. No Comunitario (*) - (sin arraigo familiar en Canarias, que no haya nacido en Territorio Nacional, no sea de formación y no esté bajo el amparo del Gob.Canarias)	*****	500,00 €	500,00 €	69,00 €	1.069,00 €
	Acompañante	*****	6,00 €	6,00 €	69,00 €	81,00 €
	Jugador/a de Formación	*****	16,00 €	9,00 €	69,00 €	94,00 €
	Jugador/a Comunitario (*)	*****	16,00 €	9,00 €	69,00 €	94,00 €
JUNIOR NACIONAL MASCULINO & FEMENINO	Jugador/a Extranjero No Comunitario (*) - (los que estén al amparo del Gobierno de Canarias, nacido en territorio nacional, jugador de formación y/o arraigo familiar)	*****	16,00 €	9,00 €	69,00 €	94,00 €
	Jugador Ext. No Comunitario (*) - (sin arraigo familiar en Canarias, que no haya nacido en Territorio Nacional, no sea de formación y no esté bajo el amparo del Gob.Canarias)	*****	500,00 €	75,00 €	69,00 €	644,00 €
	Entrenador/a	*****	35,00 €	15,00 €	69,00 €	119,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	35,00 €	15,00 €	69,00 €	119,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	16,00 €	9,00 €	69,00 €	94,00 €
	Director Técnico Autonómico	*****	75,00 €	-----	69,00 €	144,00 €
CADETE NACIONAL MASCULINO & FEMENINO	Jugador/a de Formación	*****	15,00 €	8,00 €	69,00 €	92,00 €
	Jugador/a Comunitario (*)	*****	15,00 €	8,00 €	69,00 €	92,00 €
	Jugador/a Extranjero No Comunitario (*) - (los que estén al amparo del Gobierno de Canarias, nacido en territorio nacional, jugador de formación y/o arraigo familiar)	*****	15,00 €	8,00 €	69,00 €	92,00 €
	Jugador Ext. No Comunitario (*) - (sin arraigo familiar en Canarias, que no haya nacido en Territorio Nacional, no sea de formación y no esté bajo el amparo del Gob.Canarias)	*****	500,00 €	75,00 €	69,00 €	644,00 €
	Entrenador/a	*****	32,00 €	13,00 €	69,00 €	114,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	35,00 €	15,00 €	69,00 €	119,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	15,00 €	8,00 €	69,00 €	92,00 €
INFANTIL NACIONAL MASCULINO & FEMENINO	Director Técnico Autonómico	*****	75,00 €	-----	69,00 €	144,00 €
	Jugador/a de Formación	*****	14,00 €	6,00 €	69,00 €	89,00 €
	Jugador/a Comunitario (*)	*****	14,00 €	6,00 €	69,00 €	89,00 €
	Jugador/a Extranjero No Comunitario (*) - (los que estén al amparo del Gobierno de Canarias, nacido en territorio nacional, jugador de formación y/o arraigo familiar)	*****	14,00 €	6,00 €	69,00 €	89,00 €
	Jugador Ext. No Comunitario (*) - (sin arraigo familiar en Canarias, que no haya nacido en Territorio Nacional, no sea de formación y no esté bajo el amparo del Gob.Canarias)	*****	500,00 €	75,00 €	69,00 €	644,00 €
	Entrenador/a	*****	30,00 €	10,00 €	69,00 €	109,00 €
	Entrenador/a Extranjero (**)	*****	33,00 €	13,00 €	69,00 €	115,00 €
	Delegados/as, Asistentes y Directivos/as	*****	12,00 €	6,00 €	69,00 €	87,00 €
	Director Técnico Autonómico	*****	75,00 €	-----	69,00 €	144,00 €

(*) MÁS CANÓN FIBA, SI PROCEDE.

(**) EN EL CASO DE ENTRENADOR/A CON NACIONALIDAD EXTRANJERA, SIEMPRE QUE ESTÉ EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE ENTRENADOR SUPERIOR Y EMPADRONADO EN ESPAÑA, LA CUOTA A ABONAR SERÁ LA DE ENTRENADOR/A.

CUENTAS BANCARIAS

FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE

CAJASIETE: ES25 / 3076 / 0410 / 5610 / 0446 / 6122

CAIXA: ES46 / 2100 / 6617 / 8722 / 0148 / 7327

FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO

CAJASIETE: ES65 / 3076 / 0560 / 5024 / 1147 / 4527

CAIXA: ES19 / 2100 / 6722 / 6422 / 0010 / 2701

SEGURO DEPORTIVO: RISKMEDIA - MUTUA TENERFEÑA

CAIXA: ES52 / 2100 / 3040 / 0822 / 0030 / 0785

ANEXO 3

DISTRIBUCIÓN HONORARIOS ARBITRALES 2025-2026

ÁRBITROS LIGAS INSULARES

(HONORARIO POR ÁRBITRO Y PARTIDO)

1ªDIV.MASC.	1ªDIV.FEM.	SENIOR MASC.	SUB-22	JUNIOR
40,00 €	30,00 €	28,00 €	24,00 €	24,00 €

CADETE - PRECADETE	INFANTIL - PREINFANTIL	MINI - PREMINIBASKET	BENJAMIN - PREBENJAMIN
12,00 €	12,00 €	12,00 €	12,00 €
EN EL CASO DE UN (1) ARBITRO POR PARTIDO = 20,00 €			

BALONCESTO 3X3
3,60 €

OFICIALES DE MESA LIGAS INSULARES

(HONORARIO POR OFICIAL DE MESA Y PARTIDO)

1ªDIV.MASC.	1ªDIV.FEM.	SENIOR MASC.	SUB-22	JUNIOR
20,00 €	15,00 €	14,00 €	12,00 €	12,00 €

CADETE - PRECADETE	INFANTIL - PREINFANTIL	MINI - PREMINIBASKET	BENJAMIN - PREBENJAMIN
10,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €
EN EL CASO DE UN (1) OFICIAL DE MESA POR PARTIDO = 15,00 €			

BALONCESTO 3X3
2,40 €

(*) TODOS LOS HONORARIOS SUJETOS A RETENCIÓN IRPF.

DISTRIBUCIÓN DIETAS POR PARTIDO F.I.B.T. 2025-2026

(DIETA POR ÁRBITRO /OFICIAL DE MESA)

DIETAS COMPENSATORIAS POR PARTIDO	1 PARTIDO	2 PARTIDOS	3 PARTIDOS
ISLA DE TENERIFE	5,00 €	10,00 €	15,00 €

DISTRIBUCIÓN TRANSPORTES POR PARTIDO F.I.B.T. 2025-2026

(TRANSPORTE POR ÁRBITRO /OFICIAL DE MESA)

LOCALIDAD	EUROS	LOCALIDAD	EUROS
ADEJE	20,00 €	LA ESPERANZA	7,00 €
ALCALA	25,00 €	LA LAGUNA	5,00 €
AÑAZA	5,00 €	LA MATANZA	6,00 €
ARAFO	7,00 €	LA VICTORIA	6,00 €
ARGUAYO	25,00 €	LAS MERCEDES	7,00 €
ARONA	20,00 €	LOS SILOS	18,00 €
BAJAMAR	7,00 €	LUTHER KING SUR	16,00 €
BUENAVISTA	20,00 €	OROTAVA	8,00 €
CABO BLANCO	20,00 €	PUERTO CRUZ	10,00 €
CANDELARIA	7,00 €	PTO.SANTIAGO	25,00 €
CRISTIANOS	18,00 €	RADAZUL	5,00 €
EL CHORRILLO	7,00 €	RAVELO	7,00 €
EL FRAILE	18,00 €	REALEJOS	10,00 €
FASNIA	11,00 €	S.J. RAMBLA	12,00 €
GALLETAS	18,00 €	SANTA MARIA MAR	5,00 €
GARACHICO	16,00 €	STA. URSULA	8,00 €
GRANADILLA	14,00 €	TACORONTE	6,00 €
GUAMASA	6,00 €	TAMAIMO	25,00 €
GUANCHA	18,00 €	TANQUE	18,00 €
GUIA DE ISORA	25,00 €	TEGUESTE	6,00 €
GUIMAR	7,00 €	VALLE GUERRA	7,00 €
ICOD DE LOS VINOS	15,00 €	V. SAN LORENZO	18,00 €

TRANSPORTE INTERNO SANTA CRUZ DE TENERIFE = 5,00 €

LA GOMERA = 90 €

EL HIERRO = 120,00 €

DERECHOS F.I.B.T. POR PARTIDO 2025-2026

<u>CATEGORIAS</u>	<u>IMPORTE</u>
2ª DIVISION MASCULINA	40,00 €
2ª DIVISION FEMENINA	30,00 €
INSULAR SENIOR-VETERANOS	28,00 €
SUB-22 /JUNIOR	24,00 €
CADETE-INFANTIL-MINI-PREMINI	20,00 €
BENJAMIN - PREBENJAMIN	10,00 €

**Federación Insular
de Baloncesto
de Tenerife**



Anotador _____ (_____)	Firma Arbitro Principal	Firma Arbitro Auxiliar	Firma de los Capitanes en caso de protesta	
Cronometrador _____ (_____)			A:	B:
Operador 24" _____ (_____)				